DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**ENTIDAD RECEPTORA**

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : **FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA**

SIGLA :

NIT No. : **901786712-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS : **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO : **CORDOBA** |
|---|---|---|
| MUNICIPIO : **MONTERÍA** | DIRECCIÓN : **CALLE 52A No. 14-30** | |
| TELÉFONOS : **3007472064** | FAX : | APARTADO AÉREO |

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS: PLANIFICAR, CREAR, PREPARAR, FORMULAR, ELABORAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, ORGANIZAR, PRESENTAR, FOMENTAR, DIVULGAR, FORTALECER, CONSERVAR, MEJORAR, TRANSOFRMAR Y EJECUTAR PARA CUALQUIER PERSONA NATURA OR JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA. | 2 | ELABORACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES. |
| 3 | ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS INSTRUMENTOS, METODOLOGÍAS Y SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL QUE TENGAN ADOPTADOS E IMPLEMENTADOS LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA VALORAR SUS AVANCES E INDICADORES DE GESTIÓN (PRESUPUESTOS, PLANES DE DESARROLLO, PLANES BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PBOT, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI, PLANES TERRITORIALES, PLANES INDICATIVOS, PLANES SECTORIALES, PLANES DE ACCIÓN, PLANES DE MEJORAMIENTO, ENTRE OTROS. | 4 | COORDINAR LA GESTIÓN DEPORTIVA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL CAMPO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y APOYAR EL DESARROLLO DE ESTOS |
| 5 | | 6 | |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA | X | | | 15 DE MAYO DE 2024 | $ 150.000.000,00 |
| HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS | X | | | 28 DE ABRUL DE 2025 | $ 160.035.000,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| PRIMER APELLIDO : **GALBAN** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) : **SIMANCA** | NOMBRES : **VANESA** |
|---|---|---|
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.067.936.897 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] |
| | | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **$ 6.000.000.000** |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA : Vanesa Galban S.

VANESA GALBAN SIMANCA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : **24 de junio de 2026**

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Señor:
**GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO**
Representante legal
**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA**
Calle 27 No. 3-16, piso 3
Montería - Córdoba

**ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

## INTRODUCCIÓN

La FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA, identificada con NIT 901.786.712-7, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en Montería, Córdoba, ubicada en la carrera 13 No. 29 L-102, barrio El Edén. La entidad se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Montería bajo el No. S0510525, tiene duración indefinida, pertenece al Grupo NIIF III y está clasificada como microempresa. Su representante legal es la señora VANESA GALBÁN SIMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.936.897.

La Fundación desarrolla actividades de asesoría, consultoría, auditoría, seguimiento y evaluación administrativa, técnica, financiera y operativa, así como procesos de fortalecimiento y modernización institucional. Su objeto social comprende expresamente la elaboración y seguimiento de planes de mejoramiento institucionales y la evaluación de instrumentos de planificación y gestión pública.

En atención a la necesidad planteada por el Concejo Municipal San Jerónimo de Montería, se presenta una propuesta integral orientada a acompañar el ciclo completo del Plan de Mejoramiento Institucional, desde el diagnóstico y la formulación hasta su implementación, seguimiento, verificación, evaluación de efectividad y cierre.

## PROPUESTA

Yo, VANESA GALBÁN SIMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.936.897, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA, presento propuesta para la ejecución del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CIERRE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DERIVADO DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES, AUDITORÍAS INTERNAS O EXTERNAS, REQUERIMIENTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y DEMÁS NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO."**, conforme a la invitación y a los documentos que integren el proceso de contratación directa. En caso de ser aceptada la presente propuesta, la Fundación se compromete a ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, observando los documentos del proceso, las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco contractual y las normas aplicables.

### En calidad de proponente declaro:

**1.** Que conozco y acepto las normas aplicables a los contratos de prestación de servicios celebrados por las entidades estatales, así como las condiciones, requisitos y obligaciones definidos para el proceso.
**2.** Que la información jurídica, técnica y económica aportada es veraz, comprobable y corresponde a la situación actual de la entidad proponente.
**3.** Que la Fundación cuenta con capacidad jurídica y con un objeto social directamente relacionado con la asesoría, seguimiento, evaluación y formulación de planes de mejoramiento institucional.
**4.** Que, en caso de aceptación, iniciaré la ejecución una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se suscriba el acta de inicio.
**5.** Que conozco y acepto las leyes generales y especiales aplicables y manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que la entidad y su representante legal no se encuentran



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.

**6.** Que el valor ofertado comprende todos los costos directos e indirectos, tributos, gastos operativos y demás erogaciones necesarias para ejecutar integralmente el objeto contractual.

| | |
|---|---|
| **RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE** | FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA |
| **NIT** | 901.786.712-7 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | VANESA GALBÁN SIMANCA |
| **IDENTIFICACIÓN** | C.C. No. 1.067.936.897 |
| **PAÍS DE ORIGEN** | COLOMBIA |
| **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** | OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), IVA INCLUIDO |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, sin operación ordinaria los sábados ni domingos. |
| **DIRECCIÓN** | Carrera 13 No. 29 L-102, barrio El Edén, Montería - Córdoba |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | funsocialcordoba@gmail.com |
| **TELÉFONO** | 313 734 6398 |

## ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance se ejecutará bajo una metodología intensiva y articulada, concentrando en un solo mes las fases de diagnóstico, análisis de causas, formulación, implementación inicial, seguimiento, verificación, evaluación de efectividad y cierre. La Fundación organizará frentes de trabajo concurrentes y mesas técnicas con los responsables institucionales, de manera que los productos se elaboren, validen y consoliden dentro del plazo contractual, sin sacrificar su calidad, trazabilidad ni suficiencia documental.

| Componente | Actividades específicas | Productos esperados |
|---|---|---|
| **1. Asesoría para la revisión detallada de la información institucional** | Recopilar, revisar, clasificar y analizar de manera concentrada los hallazgos, observaciones, recomendaciones, requerimientos, planes anteriores y evidencias institucionales durante la primera semana. | Informe de revisión detallada de la información y matriz consolidada de hallazgos, observaciones y acciones pendientes. |



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

| Componente | Actividades específicas | Productos esperados |
|---|---|---|
| **2. Análisis de causas y riesgos** | Asesorar la identificación y validación de causas, efectos, riesgos y controles vinculados con los hallazgos priorizados, mediante mesas técnicas desarrolladas en la primera semana. | Matriz de análisis de causas, riesgos y controles validada con los responsables. |
| **3. Formulación del plan** | Acompañar durante la segunda semana la formulación o ajuste de acciones correctivas, preventivas y de mejora, definiendo responsables, metas, indicadores, plazos, productos y evidencias. | Plan de Mejoramiento Institucional formulado o ajustado. |
| **4. Instrumentos de seguimiento** | Diseñar y validar en la segunda semana las matrices, indicadores, formatos, listas de verificación y mecanismos de alerta necesarios para el seguimiento. | Instrumentos de seguimiento y control aprobados. |
| **5. Implementación** | Orientar de forma inmediata a las dependencias y responsables en la puesta en marcha de las acciones, la asignación de compromisos y la organización de soportes y evidencias. | Informe de acompañamiento a la implementación inicial. |
| **6. Seguimiento y verificación** | Realizar durante la tercera semana seguimientos concentrados, validar soportes, medir avances e identificar alertas y necesidades de ajuste. | Informes de seguimiento y matriz actualizada de cumplimiento. |
| **7. Evaluación de efectividad** | Evaluar en la cuarta semana los resultados alcanzados, determinar la efectividad inicial de las acciones y clasificar su nivel de cumplimiento. | Matriz de evaluación y concepto técnico de efectividad. |
| **8. Socialización y cierre** | Consolidar resultados, formular recomendaciones de cierre, continuidad o reformulación, socializar el informe final y organizar el expediente técnico dentro del último tramo del plazo contractual. | Informe final, expediente técnico consolidado y acta de socialización y cierre. |

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración total será de UN (1) MES, contado desde el acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La programación se desarrollará de lunes a viernes, durante veinte (20) días hábiles estimados. No se programarán actividades ordinarias los sábados ni domingos; cualquier novedad deberá reprogramarse dentro del plazo contractual, sin alterar el objeto, el valor ni los productos.



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

## CRONOGRAMA DIARIO DE EJECUCIÓN

| Día | Sem. | Día de la semana | Actividad programada | Resultado esperado | Jornadas | Horas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Lunes | Reunión de inicio, presentación de metodología, definición de responsables y solicitud formal de información. | Acta de inicio, plan de trabajo y requerimiento documental. | 4 | 10,0 |
| 2 | 1 | Martes | Recopilación y organización de auditorías internas y externas, requerimientos de órganos de control y planes anteriores. | Inventario documental consolidado. | 4 | 10,0 |
| 3 | 1 | Miércoles | Revisión, clasificación y priorización de hallazgos, observaciones, recomendaciones y acciones pendientes. | Matriz diagnóstica preliminar. | 4 | 10,0 |
| 4 | 1 | Jueves | Análisis de causas, efectos, riesgos y controles asociados a los hallazgos priorizados. | Matriz preliminar de causas y riesgos. | 5 | 12,5 |
| 5 | 1 | Viernes | Mesa técnica de validación del diagnóstico, causas, riesgos y prioridades institucionales. | Diagnóstico y matriz de causas validados. | 5 | 12,5 |
| 6 | 2 | Lunes | Formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento para los hallazgos priorizados. | Propuesta inicial de acciones. | 4 | 10,0 |
| 7 | 2 | Martes | Revisión de coherencia entre hallazgo, causa, acción, responsable y resultado esperado. | Acciones ajustadas técnicamente. | 4 | 10,0 |
| 8 | 2 | Miércoles | Definición de responsables, metas, indicadores, plazos, productos y evidencias de cumplimiento. | Matriz estructurada del plan. | 4 | 10,0 |
| 9 | 2 | Jueves | Diseño de matrices de seguimiento, fichas de indicadores, | Instrumentos de seguimiento elaborados. | 5 | 12,5 |



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

| Día | Sem. | Día de la semana | Actividad programada | Resultado esperado | Jornadas | Horas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | formatos de evidencia y listas de verificación. | | | |
| 10 | 2 | Viernes | Validación y consolidación del Plan de Mejoramiento Institucional y sus instrumentos de control. | Plan e instrumentos validados. | 5 | 12,5 |
| 11 | 3 | Lunes | Socialización del plan con las dependencias responsables y orientación sobre compromisos, metas y evidencias. | Registro de socialización y compromisos. | 5 | 12,5 |
| 12 | 3 | Martes | Acompañamiento técnico a la implementación inicial y organización de soportes y evidencias. | Informe de implementación inicial. | 5 | 12,5 |
| 13 | 3 | Miércoles | Primer seguimiento concentrado al avance de las acciones y verificación documental de soportes. | Primer reporte de seguimiento. | 4 | 10,0 |
| 14 | 3 | Jueves | Medición de indicadores, cálculo de avances e identificación de acciones retrasadas o insuficientes. | Reporte de indicadores y alertas. | 4 | 10,0 |
| 15 | 3 | Viernes | Mesa de ajustes, complementación de evidencias y segundo seguimiento a compromisos institucionales. | Matriz actualizada y plan de ajustes. | 4 | 10,0 |
| 16 | 4 | Lunes | Evaluación de resultados frente a las causas y criterios definidos para cada acción. | Matriz preliminar de evaluación. | 4 | 10,0 |
| 17 | 4 | Martes | Determinación del nivel de cumplimiento y efectividad; clasificación de acciones y recomendaciones. | Concepto técnico de efectividad. | 4 | 10,0 |
| 18 | 4 | Miércoles | Consolidación de resultados, | Expediente técnico | 3 | 7,5 |



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

| Día | Sem. | Día de la semana | Actividad programada | Resultado esperado | Jornadas | Horas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | indicadores, soportes, evidencias y recomendaciones de cierre o continuidad. | consolidado. | | |
| 19 | 4 | Jueves | Elaboración, revisión y ajuste del informe final del Plan de Mejoramiento Institucional. | Informe final preliminar. | 3 | 7,5 |
| 20 | 4 | Viernes | Socialización final, recepción de observaciones, ajustes definitivos y entrega formal de productos. | Informe final, acta de socialización y cierre. | 3 | 7,5 |
| **TOTAL** | | | | | **83** | **207,5** |

## PRESUPUESTO PROPUESTO (IVA INCLUIDO)

| Ítem | Componente | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario (COP) | Valor total (COP) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **Asesoría para la revisión detallada de la información institucional** | Recopilar, revisar, clasificar y analizar de manera concentrada los hallazgos, observaciones, recomendaciones, requerimientos, planes anteriores y evidencias institucionales durante la primera semana. | Jornada (2,5 horas) | 12 | $809.963 | $9.719.556 |
| **2** | **Asesoría para el análisis de causas y riesgos** | Acompañamiento para identificar y validar causas, efectos, riesgos y controles relacionados con los hallazgos priorizados. | Jornada (2,5 horas) | 10 | $809.963 | $8.099.630 |



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

| Ítem | Componente | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario (COP) | Valor total (COP) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | **Asesoría para la formulación del plan** | Asesoría para formular acciones correctivas, preventivas y de mejora con responsables, metas, indicadores, plazos y evidencias. | Jornada (2,5 horas) | 12 | $809.963 | $9.719.556 |
| **4** | **Asesoría para instrumentos de seguimiento** | Diseño y ajuste de matrices, indicadores, formatos, listas de verificación y mecanismos de alerta. | Jornada (2,5 horas) | 10 | $809.963 | $8.099.630 |
| **5** | **Asesoría para la implementación** | Orientación técnica a las dependencias responsables para ejecutar las acciones y organizar soportes y evidencias. | Jornada (2,5 horas) | 10 | $809.963 | $8.099.630 |
| **6** | **Asesoría para seguimiento y verificación** | Revisión periódica de avances, validación de evidencias, medición de indicadores e identificación de alertas y ajustes. | Jornada (2,5 horas) | 12 | $809.963 | $9.719.556 |
| **7** | **Asesoría para evaluación de efectividad** | Evaluación de resultados y determinación de la eficacia de las acciones frente a las causas de los hallazgos. | Jornada (2,5 horas) | 8 | $809.963 | $6.479.704 |



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

| Ítem | Componente | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor unitario (COP) | Valor total (COP) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **8** | **Asesoría para socialización y cierre** | Consolidación de resultados, elaboración del informe final, socialización y recomendaciones de cierre, continuidad o reformulación. | Jornada (2,5 horas) | 9 | $809.959 | $7.289.629 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | **$67.226.891** |
| | | | | | **IVA (19 %)** | **$12.773.109** |
| | | | | | **TOTAL, PROPUESTA** | **$80.000.000** |

**Nota:** El valor total de la propuesta incluye IVA, honorarios, costos directos e indirectos, gastos administrativos y operativos, herramientas tecnológicas, reuniones, elaboración y entrega de documentos, socializaciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones requeridas para la ejecución integral del objeto contractual.

Las jornadas constituyen unidades de medida para cuantificar el servicio profesional y verificar su ejecución. No implican subordinación laboral ni establecimiento de una jornada laboral permanente, ni la vinculación especifica de un personal, cualquiera con las cualidades competencias y condiciones técnicas a cargo o dirigido por la fundación puede desarrollar las jornadas propuestas; La programación podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión, conservando el número total de jornadas, el plazo, el valor y los productos contratados.

## VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su fecha de presentación.

## DOCUMENTOS DE SOPORTE

Se anexan los documentos jurídicos, tributarios, institucionales y de experiencia que acreditan la existencia, representación legal, idoneidad y capacidad de la Fundación para ejecutar el objeto propuesto.

Atentamente,

Vanesa Galban S.

**VANESA GALBAN SIMANCA**
**C.C No. 1.067.936.897 de Montería**
**R.L FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA**
**NIT No. 901786712-7**



*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*



FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1995

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-FEB-2013 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300100-00434232-F-1067936897-20130507 0032913294A 1 39682904



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.936.897

GALBAN SIMANCA
APELLIDOS

VANESA
NOMBRES

Vanessa Galbán
FIRMA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/06/2026 - 16:34:58
Recibo No. S001246325, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vTJqkrCJFb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA
Nit : 901786712-7
Domicilio: Montería, Córdoba

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510525
Fecha de inscripción: 09 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 N 29 L 102 BRR EL EDEN
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : funsocialcordoba@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137346398
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 N 29 L 102 BRR EL EDEN
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : funsocialcordoba@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea ConstituciÓn de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2024, con el No. 34355 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: la fundación progreso social de córdoba, tendrá como objeto principal el siguiente: Realización de cualquier acto lícito o legítimo de comercio o actividad económica contractual en las actividades generales y específicas de consultoría, proveeduría y construcción reconocidas y aplicadas por el departamento administrativo nacional de estadísticas – DANE, la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN y las Cámara de Comercio en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, versión 4.0 (o versión posterior que se apruebe) adoptada por Colombia; relacionadas con la formulación, elaboración, diseño, planificación, gestión, desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos estratégicos sectoriales y específicos de inversión pública, gubernamental, privada o mixta, para desarrollar las temáticas, asuntos esenciales y fundamentales, estrategias y políticas públicas establecidas, determinadas y definidas por los gobierno nacional, departamentales y municipales respectivamente en sus presupuestos y planes de desarrollo y sectoriales, que deben ejecutarse a través de sus entidades adscritas o autónomas del sector central y descentralizado; dirigido y orientado a ejecutar en cualquier entidad pública y/o privada a nivel territorial, nacional e internacional; así como también la comercialización, suministro y compra – Venta de bienes de características técnicas uniformes de normal o corriente uso, consumo o requerimiento institucional o gubernamental o aquellos que son conexos o complementarios; formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, tecnológico, telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento básico, sanitario y ambiental y prestación y ejecución de servicios especializados de consultorias, asesorias, auditorías e interventorías; Supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa, así como la celebración de cualquier otro acto licito comercial a que haya lugar. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Para desarrollar el objeto principal o general de la podrá ejecutar para las personas naturales o jurídicas; públicas, privadas o mixtas, los proyectos que éstas requieran en sus diferentes macro procesos misionales y de apoyo organizacional y sectorial de ejecución de las estrategias y políticas públicas de inversión, constitucionales y legales que se encuentran desagregadas y contenidas en sus presupuestos, planes de desarrollo y demás instrumentos o herramientas de planificación, entre los que se cuentan y especifican todas aquellas áreas y temáticas relacionadas con cada sector estratégico de inversión y que la fuprosocial, está en disponibilidad y disposición de desarrollar y ejecutar conforme a la descripción detallada por sectores de inversión que a continuación se relaciona: 1. Gestión pública administrativa, organizacional, fortalecimiento y modernización institucional, políticas públicas y buen gobierno. 1.1. prestación de servicios profesionales y especializados: planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar: administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada; contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con: a). Prestación de servicios especializados integrales de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa en cualquier sector de inversión

pública, privada o mixta; de orientación empresarial y/o a través del sistema de outsoursing o administración delegada. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios b) asesoría y consultoría para la creación, reestructuración y transformación de empresas o entidades públicas, privadas o mixtas. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios c) Prestación de servicios profesionales y especializados para la asesoría, auditoría, consultoría e interventoría en la creación, diseño, elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización de archivos públicos y privados, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios d) asesorías jurídicas o legales, administrativas, económicas, contables y financieras que requieran las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas en cualquier sector, especialidad o área de formación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios e) Prestación de servicios profesionales y especializados para la asesoría y consultoría e interventoría en la creación, diseño, elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización institucional de los sistemas de control interno, del modelo estándar de control interno – meci, de sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO y norma técnica de calidad para la gestión pública – ntcgp, y demás macroprocesos misionales y de apoyo para el fortalecimiento institucional y gubernamental aplicado a la gestión público y buen gobierno, en el sector público, privado o mixto. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. f) Desarrollo y ejecución de auditorías internas y externas, interventorías y revisorías orientadas y aplicadas a los sistemas de control interno de entidades públicas y privadas de cualquier orden organizacional o naturaleza jurídica. auditoria jurídica, administrativa, contable, financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de sistemas y de control interno, ejecución de auditorías preventivas y correctivas en todos los sectores de la administración pública y privada, elaboración de planes de mejoramientos institucionales, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios g) Asesorías y consultorías en la formulación, preparación, diseño, elaboración y presentación de informe y reporte administrativos, legales, contractuales, económicos, financieros y contables que requieran y deban presentar las entidades públicas ante las entidades del orden nacional y organismos de control. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios h) Formulación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión de diferentes diseños organizacionales y administrativos, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios i) Ejecutar auditorias de gestión, de control interno, fiscal, económico, financiero y contable, e interventorías a empresas, organismos, instituciones y entidades del sector público de cualquier orden, privado y mixto en cualquiera de las áreas donde estos puedan operar. Los servicios que ofrecemos pueden ser ejecutarse tanto en el país como en el exterior, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios j) Asesorías y consultorías especializadas e interventorías técnicas, administrativas, financieras y contables para desarrollar en cualquier entidad pública, privada o mixta. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios k) Prestación de los servicios de auditoría y revisoría fiscal, contabilidad, cobranzas y peritazgo, asesoría y consultoría financiera, económica, tributaria, cambiaria, legal, de sistemas y gerencial. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios l) Asesoría y consultoría en la organización y desarrollo de jornadas de capacitación, seminarios, simposios, talleres, paneles,

conferencias, planificación y desarrollo de brigadas de cualquier especialidad o modalidad, u otro tipo de eventos académicos, comerciales, comunitarios, y en general todas aquellas actividades inherentes o conexa con el ejercicio del objeto de la fundación. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios m) Suministro y prestación de servicios especializados de personal a través de la modalidad de outsoursing o administración delegada, en misión o para apoyo a la gestión de las empresas o entidades públicas y privadas que lo requieran para desarrollar planes, programas y proyectos, o sus cometidos y objetivos sociales; en cualquier profesión, perfil u oficio, área ocupacional o especialidad. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios n) Asesoría y consultoría para el diseño, elaboración, presentación, adopción, reglamentación, socialización, capacitación, aplicación e implementación de manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestión institucional de cualquier persona jurídica pública, privada o mixta, en especialidades o temas específicos como: Formulación, diseño y creación de instituciones o entidades públicas o privadas, control interno, manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, gestión del talento humano y de competencias laborales, gestión de recursos físicos (almacén) y financieros y sus diferentes áreas (hacienda, presupuesto, contabilidad, tesorería, recaudo, revisoría fiscal, etc.); Banco de programas y proyectos, sistema de planificación territorial (OCAD) y Ordenamiento del territorio, sistemas de información, salud, educación, cultura, medio ambiente, deporte, recreación y uso del tiempo libre; y formulación, diseño, elaboración, reglamentación, adopción, presentación e implementación de planes territoriales orientados a los diferentes macroprocesos misionales y de apoyo que requieran las entidades públicas, privadas o mixtas, entre otros. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. o) Asesorías, consultorías para la gestión, ejecución, aplicación o desarrollo de trámite personalizados y especializados ante personas naturales o jurídicas públicas y privadas, que requieran nuestros clientes y/o usuarios externos para satisfacer sus necesidades como personas naturales o jurídicas. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios p) Asesorías y consultorías integrales dirigida a personas naturales y jurídicas públicas y privadas en la formulación, elaboración, gestión, trámite y ejecución de planes, programas y proyectos estatales y privados, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios q) Asesorías, consultorías e interventorías para el seguimiento, evaluación y control de los instrumentos, metodologías y sistemas de planificación institucional y gubernamental que tengan adoptados e implementados las entidades públicas y privadas para valorar sus avances e indicadores de gestión (presupuestos, planes de desarrollo, planes básico de ordenamiento territorial - PBOT, plan operativo anual de inversiones - POAI, planes territoriales, planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción, planes de mejoramiento, entre otros). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios r) Prestación de servicios especializado de administración de: centros de cómputo, café internet y tecnología, recarga de cartuchos y toner para impresoras, centros de fotocopiado, diseño gráfico, litográficos, editoriales, de empaste, anillados, mejoramiento y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, de automotores, de aires acondicionados, de infraestructura física, de instalaciones físicas, educativas, eléctrica, de jardinería, de áreas sociales, recreación y uso común, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios s) Prestación de servicios de digitalización de planes y diseño gráfico: Asesoría para desarrollar cualquier tipo de material personal, publicitario, escolar, universitario y profesional, logrando diagramar, diseñar, producir e imprimir sus tarjetas personales, de invitación, hojas de vida, reglamentos

de trabajo, logotipos, papelería empresarial, menú para restaurantes, volantes, catálogos, afiches, folletos, plegables, pendones, fotos, libros, y revistas, vallas publicitarias, pendones, mugs, botones, estampado de camisetas, baldosas, carnéts empresariales, labels, etiquetas, sticker en materiales adhesivos resistentes al agua y la intemperie, entre otros; maletines, cartucheras, estuches para: celulares, cds, cámaras y portátiles; revistas de circulación general y especializadas, llaveros, tarjetas prediseñadas de presentación e invitaciones con sobre, tarjetas para regalo con filigrana, gran variedad de diseños de carpetas en cartón y polipropileno para la presentación de trabajos e informes, a todo color y en blanco y negro; diseños y actualización de páginas Web, y todo lo que se te ocurra para la imagen corporativa de tu empresa. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. t) Formular, Diseñar, Planear, Ejecutar, organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas estatales y privados enmarcados en el área de la salud, educación, agua potable, saneamiento básico, programas de reforestación, manejo de cuencas – micro cuencas, reciclaje, residuos sólidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, vivienda de interés social y prioritaria para la población vulnerable. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. u) Formulación, diseño, organización y ejecución de planes, programas y proyectos que buscan la promoción de derechos, prevención de riesgos, fomento de beneficios sociales y mejoramiento de la calidad de vida y bienestar dirigidos a la población vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, población en situación de discapacidad, indígenas, afro descendientes, etc. De ecología y protección ambiental, de investigación científica y tecnológica, de cultura, recreación y deporte. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios y) Organizar, promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestra comunidades; a través de procesos de formación, capacitación y proyectos de investigación cultural y de gestión documental y archivística y el fortalecimiento de las costumbres propias de la región y las empresas culturales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios w) Crear y administrar programas, proyectos y campañas de reforestación, reciclaje y asuntos ambientales como una estrategia para generar empleos en los núcleos familiares y la población vulnerable. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios X) Promover y fomentar la participación interinstitucional, multidisciplinaria y comunitaria en todos los programas, proyectos sociales y acciones relacionadas con su objeto. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenio 2. Gestión sector salud: las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte serán realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios. Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación. Contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector salud (Ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de salud), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las Leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos y

resoluciones reglamentarias, y la Resolución No. 0425 de 2008, Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. Objetivo General: las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte serán realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el plan nacional de salud pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del sistema general de seguridad social en salud. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los siguiente ejes programáticos y sub programáticos y estratégicos: 3. Eje programático de aseguramiento: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas de gestión requeridas por las entidades territoriales: a) Promoción de la afiliación al SGSSS; b) Identificación y priorización de la población a afiliar; c) Gestión y utilización eficiente de los cupos del régimen subsidiado; d) Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación; e) Celebración de los contratos de aseguramiento; f) Administración de bases de datos de afiliados; g) Gestión financiera del giro de los recursos; h) Interventoría de los contratos del régimen subsidiado; i) Vigilancia y control del aseguramiento. 4. Eje programático de prestación y desarrollo de servicios de salud - las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud: a) Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud a través de la habilitación y prestación de servicios de salud que estime conveniente operar la empresa; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios b) Mejoramiento de la calidad en la atención en salud; a través de la habilitación y prestación de servicios de salud. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios c) Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la (s) IPS que considere conformar, operar y habilitar. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. 5. Eje programático de salud pública: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud, y áreas sub programáticas de carácter individual y colectivo: a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios b) Promoción, Prevención, mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de la salud y la vida. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios c) Acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios); las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios d) Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios e) Acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional y territorial en salud pública (nacional, departamental o municipal). las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios f) Prevención de la mortalidad y la morbilidad infantiles en

niños y niñas menores de 0 a 5 años y todo lo concerniente a la maternidad y embarazos en adolescentes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios. 6. Eje programático de promoción social: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la politica nacional de prestación de servicios de salud, y áreas sub programáticas de carácter individual y colectivo: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. a) Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad en cualquiera de sus manifestaciones, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios b) Acciones de salud que apoyen la operatividad de la red para la superación de la pobreza extrema - red juntos; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios c) Acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social, tales como entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 7. Eje programático de prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas: a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios b) Acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios c) Acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios d) Acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios e) Acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 8. Eje programático de emergencias y desastres: Comprende la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas: a) Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres; b) Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres; c) Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres; d) Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias. La Fundación también podrá ejecutar los componentes de que trata el artículo 17 del decreto 425 de 2008, que corresponde a la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas - pnspic, que está compuesto por las intervenciones, procedimientos y actividades cuya ejecución se ceñirá a los lineamientos técnicos que para el efecto expida la dirección general de salud pública del Ministerio de la protección social o de salud y que se señalan a continuación: 9. Promoción de la salud y calidad de vida: Se podrán

desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: a) Difusión y promoción de las políticas públicas en salud, modelos, normas técnicas y guías de atención integral; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios b) Promoción de la estrategia de vacunación sin barreras con la cooperación intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios c) Promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros alianzas y/o convenios d) Promoción del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de atención del binomio madre-hijo. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios e) Promoción de las estrategias atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia, AIEPI; instituciones amigas de la mujer y de la infancia, IAMI, en todas las Instituciones prestadoras de servicios de salud, IPS; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios f) Promoción de redes sociales de apoyo para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud infantil, salud sexual y reproductiva; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios g) Desarrollo de programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios h) Promoción de hábitos higiénicos de salud bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guarderías y hogares de bienestar; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios i) Promoción de la red comunitaria en salud mental y formación de grupos gestores y redes de apoyo para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios j) Tamizaje en salud mental, detección temprana, canalización, seguimiento y rehabilitación comunitaria; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. k) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios l) Desarrollo de las estrategias de Instituciones educativas, espacios de trabajo y espacios públicos libres de humo de tabaco y de combustibles sólidos, en coordinación con entidades promotoras de salud, EPS, administradoras de riesgos profesionales, ARP, los sectores educativos, de cultura, deporte y otros; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. m) Desarrollo de la estrategia de entornos saludables en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS, y administradoras de riesgos profesionales, ARP, los sectores educativos, de cultura, deporte y otros; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios n) Promoción del desarrollo de servicios de salud diferenciados para la prevención del consumo experimental y cesación del consumo de tabaco por ciclo vital, sexo y etnia; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios o) Promoción de campañas de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante, en coordinación con las

entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, ARP; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios p) Promoción de la actividad física en los servicios de salud, escenarios educativos, redes y grupos comunitarios y ámbitos laborales, entre otros; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios q) Promoción de la dieta saludable en los servicios de salud, comedores, restaurantes públicos y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo, entre otros; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios r) Promoción de campañas de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS, y administradoras de riesgos profesionales, ARP; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios s) Promoción del programa visión 20/20 e inducción a la demanda de los servicios de atención en salud en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios t) Promoción de la salud auditiva y cognitiva, y prevención de las lesiones evitables en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 10. Acciones de prevención de los riesgos en salud: Se podrán desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios a) Apoyo al desarrollo de jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo según el riesgo nacional, departamental, municipal; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios b) Realización de censos de canalización y vacunación extramural, monitoreo rápido de coberturas y vacunación en áreas dispersas según lineamientos nacionales; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios c) Suplementación con vitamina A, estrategia PAI-plus en poblaciones de alto riesgo, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios d) Fortalecimiento de salas ERA, UROC y UAIRAC en sitios de alta prevalencia de IRA-EDA; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte. Serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios e) Búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS, administradoras de riesgos profesionales, ARP, instituciones prestadoras de servicios de salud; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios f) Identificación de poblaciones vulnerables y canalización hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva, con énfasis en planificación familiar y citologia cérvico-uterina, en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS, administradoras de riesgos profesionales, ARP, e Instituciones prestadoras de servicios de salud; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios g) Implementación del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia; las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios h) Impulsar el desarrollo de la atención integral protocolizada en salud con enfoque de riesgo biopsicosocial, sin barreras y con calidad, para control prenatal, atención del parto y posparto, las emergencias obstétricas, e interrupción voluntaria del embarazo; las actividades de

educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios i) Impulsar el desarrollo del modelo de gestión programática en VIH/SIDA y Ia guía de atención en VIH/SIDA; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios j) Desarrollo e implementación del plan de respuesta intersectorial en VIH/SIDA vigente en Colombia, en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS, y administradoras de riesgos profesionales, ARP, los actores de otros sectores y la comunidad; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte sepan realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios k) Implementación de la estrategia de atención primaria en salud mental en coordinación con las entidades promotoras de salud - EPS-, administradoras de riesgos profesionales, ARP, los actores de otros sectores y la comunidad; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios l) Gestión de los insumos críticos, medicamentos, elementos y dispositivos del Plan Ampliado de Inmunizaciones, control de vectores, lepra, tuberculosis y zoonosis; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios m) Fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios n) Actualización del censo de población canina y felina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunación antirrábica; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios o) Coordinación con otras autoridades y sectores de las actividades de prevención, vigilancia y control de zoonosis, tales como rabia silvestre, encefalitis equinas, brucelosis, tuberculosis bovina, teniosis-cisticercosis, encefalopatías de etiología priónica y otras que, a juicio de las autoridades de salud, se consideren de interés en salud pública; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios p) Aplicación de las medidas de prevención y control selectivo e integral de vectores, según los lineamientos nacionales; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios q) Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel y sistema nervioso periférico, en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS, y administradoras de riesgos profesionales, ARP; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios r) Desarrollo e implementación del plan estratégico Colombia libre de tuberculosis 2006-2015, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios s) Fortalecimiento e implementación de la estrategia tratamiento acortado supervisado DOTS/TAS, para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinación con las entidades promotoras de salud, EPS; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios t) Tamizaje visual en adultos mayores de 50 años no afiliados al sistema general de seguridad social en salud y canalización a los servicios de atención para el control de la ceguera; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios u) Desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad no afiliados al sistema general de seguridad social en salud; las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios v) Canalización y seguimiento hasta lograr la recuperación nutricional de los menores de dos (2) años con algún grado de desnutrición, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud, eps. las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios w) Auditoría, asesorías, consultorías e interventorías para el cumplimiento del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y el acceso oportuno y de calidad al plan de

beneficios que deben adoptar e implementar las entidades territoriales. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios x) Auditorías de calidad, habilitación y acreditación en salud, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector salud. las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios y) Dotación de camillas hospitalarias, mobiliario clínico, mesas de mayo, sabanas, protectores de colchón, colchón ortopédico, equipos de odontología, guantes de nitrilo, guantes de látex, batas, gorros, polainas y todo tipo de suministro médico. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios parágrafo. Las anteriores actividades podrán ser desarrolladas por la fundación en los departamentos y Municipios (categorías 4, 5 y 6), en el plan de salud pública de intervenciones colectivas, darán prioridad a las acciones previstas en el presente artículo que contribuyan al mejoramiento de la salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental, nutrición y prevención de las lesiones violentas evitables, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. 11. Gestión sector educación e institucional: las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios. Planificar, Crear, Preparar, Formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector educativo (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector educación), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 115 de 1994 – ley general de educación, Ley 715 de 2001, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo General: Promover el mejoramiento de la calidad educativa para alcanzar las metas prioritarias definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo y sectoriales educativos. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 1) Apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la presente ley. 2) Prestación de servicios de asistencia técnica educativa, financiera y administrativa que requieran los municipios y departamento, cuando a ello haya lugar para el mejoramiento de la calidad educativa. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios. 3) Prestación de servicios para administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la nación en las condiciones que se requiera. 4) Construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de infraestructura educativa y dotación integral de mobiliario educativo. 5) Prestación y suministros de bienes y servicios para la provisión de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagógico: dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán

realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 6) Organizar, crear, planificar, dirigir y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 7) Ejecución de actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 8) Realizar convenios de apoyo, de cooperación y unión de esfuerzos para la Contratación del servicio público educativo de conformidad con la normatividad vigente. 9) Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del estado, en la cofinanciación a través de contratos y convenios de interés público de cooperación, apoyo y unión de esfuerzos de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 10) Promover, propender y apoyar a las entidades territoriales con la ampliación dela cobertura actual del servicio educativo. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 11) Prestación de servicios de asistencia técnica, administrativa, orientación y capacitación a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar. 12) Elaborar, diseñar, formular, Promover y desarrollar la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad. 13) Prestación de servicios para el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 14) Prestación de servicios de transporte escolar y suministros de bicicletas cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte serán realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 15) Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en todo lo relacionado con el sector educativo y mejoramiento de la calidad y cobertura educativa. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 16) Asesorar, prestación de servicios y ejercer el seguimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades territoriales con los recursos del sistema general de participaciones. 17) Promover los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de la administración pública y privada. 18) Prestación del servicio y suministro de alimentación escolar en sus diferentes modalidades de atención, según los términos establecidos en la directiva No. 13 del 11 de abril de 2002, y demás directivas emitidas conjuntamente por el ICBF y el Ministerio de educación nacional - MEN y aquellas normas que se difundan e implementen con posterioridad. 19) Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de modernización de las secretarías de educación y los gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio tales como costos de procesamiento de nómina, implantación de sistemas de información para mejorar la administración y seguimiento de los recursos (papelería, muebles y equipos de cómputo, entre otros). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 20) Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos dirigidos a la población atendida para necesidades educativas especiales (NEE), e internados, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 21) Contratación de servicios de apoyo: intérpretes de lengua de señas, educadores especiales, modelos lingüísticos, psicopedagogos, psicólogos, terapeutas del lenguaje, entre otros. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 22) Prestar servicios de

asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de capacitación y formación dirigidos a docentes, directivos, personal administrativo, en educación inclusiva, en didácticas flexibles, metodologías educativas, calidad educativa, nuevas tecnologías de información en el aula de clases, etc. 23) Dotación con materiales didácticos, equipos educativos, tecnologías de la información y comunicaciones, (TIC) especializados para todo tipo de población educativa, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 24) Alimentación: Compra de alimentos, preparación y costos de transporte para población atendida en la modalidad de internado. 25) Dotación institucional: Mobiliario y material pedagógico específico para población atendida en la modalidad de internado. 26) Adecuaciones de infraestructura: Construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura para garantizar la adecuada atención de la población atendida en la modalidad de internado. 27) Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de calidad para la equidad compuesto e integrado por los cinco (5) Programas a desarrollar dentro de la política de calidad que impulsa el gobierno nacional, que tienen como finalidad desarrollar estrategias que permitan considerar y visibilizar a las poblaciones diversas, vulnerables y en condiciones de discapacidad, como claves de los procesos de mejoramiento, así como lograr la implementación de programas de calidad que disminuyan las brechas entre lo urbano y lo rural. 28) Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa. 29) Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa. 30) Mantenimiento de infraestructura educativa 31) Dotación institucional de infraestructura educativa 32) Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje 33) asesoría y consultaría a las entidades territoriales e instituciones educativas para el funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 34) Capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobación del comité de capacitación de la secretaría de educación respectiva. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 35) Celebración de contratos por prestación de servicios personales indirectos o por el sistema outsoursing (suministro de personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneración de servicios técnicos, etc.). 36) Celebración de contratos por prestación de servicios de aseo y vigilancia de los establecimientos educativos. 37) Celebración de contratos de prestación de servicios de asesoría, consultoría, orientación y capacitación para la aplicación de las pruebas tipo ICFES o cursos preparatorios para dichas pruebas (conforme a lo exigido por dicha entidad), dirigido a estudiantes, docentes, directivos, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 38) Suministro de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas o privadas que permitan financiar beneficios individuales como kits escolares o uniformes para estudiantes y dotación de vestuario, calzado materiales para docentes. 39) Suministro y compra venta de elementos, maquinaria y equipo requeridos por las entidades públicas o privadas. 40) Dotaciones pedagógicas de establecimientos educativos tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 41) Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial respectiva. 42) Suministro, compraventa y adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza,

cafetería, mecánico y automotor. 43) Suministro, compraventa y adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 44) Prestación de servicios o suministro de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios y requeridos por las entidades territoriales o privadas para el funcionamiento del establecimiento educativo. 45) Suministro, compraventa y adquisición de impresos y publicaciones y demás materiales conexos relacionados con marketing y publicidad. 46) Prestación de servicios o suministro de seguros que requieran las entidades públicas o privadas para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial respectiva, así como la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias. 47) Prestación de servicios o suministro de semovientes y proyectos pedagógicos productivos o de los materiales para su sostenimiento. 48) Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 49) Realización de actividades lúdicas, pedagógicas, de capacitación, científicas, deportivas y culturales para los educandos y docentes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 50) Prestación de servicios de asesoría, orientación, capacitación y consultorías para la realización o desarrollo de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 51) Celebración de contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada desde los grados de transición hasta undécimo grado, cuando se requiera por la entidad contratante, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte. 52) Prestación de servicios para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales. 53) Suministro de los bienes y servicios asociados a la elaboración de membrecía, certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar, pendones, volantes, publicidad en general, etc. 54) Suministro de bienes y servicios para ejecutar y Financiar los programas de alimentación escolar, de conformidad con los lineamientos del ICBF, el Ministerio de Educación Nacional. Y las normas legales vigentes, de tal suerte que permita mejorar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, a través del suministro de un complemento alimentario, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. 55) Prestación de servicios de asesoría, orientación, capacitación y consultorías para la realización o desarrollo de cursos preparatorios del examen del ICFES, Pruebas Saber entre otros, que defina y estipula el Ministerio de Educación Nacional, así como también la capacitación de funcionarios. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 5) Celebración de contratos de suministro y/o de prestación de servicios para el suministro del complemento alimentario para los estudiantes de su jurisdicción; siguiendo y aplicando los lineamientos técnico-administrativos del ICBF y MEN y los que lo modifiquen, respecto a la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, sin que lo anterior implique sustitución de la función que los entes territoriales tienen en cuanto a garantizar la infraestructura física en condiciones adecuadas. 57) Adelantar y ejecutar programas con los recursos asignados para tal fin, sin detrimento de los que destina el gobierno nacional a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. 58) Celebración de contratos de suministro y/o de prestación de servicios para la planeación y

ejecución de las modalidades de atención (desayuno, almuerzo, refrigerio) del programa de alimentación requeridas por las entidades públicas o privadas que requieran de los servicios de la Fundación, de conformidad con los lineamientos técnicos exigidos. 59) Formulación, desarrollo, socialización y ejecución de los planes sectoriales de educación. De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y sus diferentes metodologías y guías. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 60) Formulación, desarrollo, socialización y ejecución del Programa nacional de alfabetización para jóvenes y adultos. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 61) Desarrollar y ejecutar a través de contrato de prestación de servicios la política educativa gubernamental denominada educación de calidad, el camino de la prosperidad, que propone como una de sus estrategias, reducir las brechas existentes entre los diferentes grupos poblaciones, priorizando la atención en los más vulnerables entre los que se encuentran: la población iletrada, los habitantes de las zonas rurales, las personas en situación de desplazamiento y. en general, aquellos que no han tenido acceso a una educación de calidad, para lo cual se deben establecer sistemas de operación flexibles, así como también promover y ejecutar Programas de alfabetización, priorizando la intervención en jóvenes y adultos en situación de desplazamiento, beneficiarios del programa red juntos, mujeres cabeza de hogar, indígenas y afrocolombianos, entre otros, las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 62) Prestación de Servicios de planes, programas y proyectos de apoyo para el logro de las políticas gubernamentales, con diferentes mecanismos de cooperación y financiación con entidades nacionales e internacionales que adelantan los proyectos directamente como es el programa CERO Analfabetismo de Ecopetrol, de Cero a siempre y el proceso liderado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) que financia la agencia española de cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuyo objeto es aumentar los niveles de escolaridad de jóvenes y adultos afrocolombianos mayores de 15 años. las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 63) Prestación de Servicios para la ejecución e implementación de modelos educativos flexibles y jornadas escolares complementarias, que permiten atender con calidad y pertinencia las necesidades específicas de la población vulnerable y diversa, que permita avanzar en la integralidad de la atención educativa mediante los modelos estandarizados, de manera que estos incluyen, de acuerdo con las edades y los niveles educativos de los beneficiarios, canasta educativa complementaria (alimentación, transporte escolar, apoyo para uniformes y kit escolar), atención psicosocial, seguimiento a la permanencia escolar y tutorías en los hogares para quienes presenten riesgo de desertar, talleres con padres y acudientes, formación para el trabajo, atención integral para los hijos menores de 5 años de los estudiantes beneficiarios, jornadas escolares complementarias, entre otras acciones. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 64) Desarrollar programas para orientar pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas en los niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad, así como también en jornadas escolares complementarias que aporten al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de estos proyectos. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 65) Identificar y apoyar a la población por fuera del sistema educativo, con especial atención a la población focalizada por la Red Juntos, población víctima de la violencia, niños, niñas y jóvenes trabajadores, entre otra población vulnerable. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 66) Desarrollar programas y proyectos de caracterización de la población antes mencionada, que permita identificar cuál requiere ser atendida mediante modelos

educativos flexibles y con qué modelo, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 67) Ejecutar proyectos que permita Identificar los establecimientos educativos con población en extra edad matriculada, mayor tasa de deserción, población vulnerable matriculada (Red Juntos, población víctima de la violencia, niños; niñas y jóvenes trabajadores, entre otra población vulnerable), las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 68) Fomentar y promover capacidad instalada en las regiones para implementación de modelos educativos flexibles, así como capacitación a los docentes y se integre el modelo al proyecto educativo institucional del establecimiento educativo que requiera el acompañamiento de la fundación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 69) Apoyo y financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, a través de la firma de contratos y convenios de apoyo, de cooperación y unión de esfuerzos para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación, Aplicación e implementación de las etapas y procedimientos que deben cumplir los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos de regalías. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 70) Formular y elaborar planes, programas y proyectos, siguiendo la metodología general ajustada (MGA), definida por el departamento nacional de planeación y disponible en su página web, al igual que los lineamientos definidos por la comisión rectora del sistema general de regalías, iniciativas a ser financiadas con cargo a los recursos del sistema general de regalías. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 71) Formulación, desarrollo, socialización y ejecución del programa de educación rural (PER), que corresponde a la aplicación e implementación de las estrategias del gobierno para mejorar el acceso a la educación básica y media con calidad en las áreas rurales del país. El Programa apoya también el desarrollo del capital social, fomentando las relaciones escuela-comunidad e introduciendo metodologías apropiadas en el aula. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 72) Desarrollar y ejecutar proyectos que permitan apoyar el desarrollo de la política educativa en la zona rural a través de la ampliación de cobertura en transición, primaria, secundaria y media vocacional; la adopción de modelos flexibles y otras estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes hasta terminar el ciclo completo; y el desarrollo de estrategias para garantizar una educación pertinente y de calidad. Además, se fortalecerá la capacidad técnica y operativa para prestar asistencia técnica a las entidades territoriales y la de estas para organizar y apoyar técnicamente a las instituciones educativas en el mejoramiento de su gestión escolar. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 73) Desarrollar y ejecutar Proyectos que permitan apoyar el Fortalecimiento institucional de las Entidades Territoriales para la prestación equitativa y con calidad del servicio educativo a la población rural, a través de los sub proyectos destinados a aumentar el acceso equitativo a la educación rural desde preescolar hasta media, que permitan implementar estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas, fortalecer la gestión escolar y fortalecer las escuelas, Fortalecimiento institucional, administración, monitoreo y evaluación del proyecto. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 74) Implementar modelos etno educativos y modelos flexibles (que incluyan asistencia técnica a los establecimientos educativos rurales, capacitación de docente en los modelos, seguimiento y evaluación de la estrategia). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 75) Adquisición y suministro de: bibliotecas escolares, de laboratorios, materiales educativos, Obras civiles menores, Dotación de mobiliario en los

planteles donde se realicen mejoras de infraestructura. 76) Prestación de Servicios de consultoría para identificar y divulgar buenas prácticas de gestión educativa, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 77) Acompañar y prestar asistencia técnica a establecimientos educativos rurales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 78) Elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo y ejecución de manuales y guías de gestión y mejoramiento institucional, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 79) Elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo, ejecución e implementación de los PEI y los planes de mejoramiento. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 80) Servicios de consultoría para apoyar escuelas normales superiores, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 81) Adquisición y suministro de materiales educativos para la formación de docentes de escuelas normales superiores, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 82) Ejecución de Estudios e investigaciones educativas aplicadas, orientadas a identificar causas y soluciones de los problemas más graves de la educación rural, especialmente los del aula. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 83) Elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo, ejecución e implementación del proyecto de modernización en las secretarías de educación, en el marco de la política de eficiencia del sector educativo, la modernización y orientación a resultados con enfoque de servicio y centrado en su misión, de tal manera que las secretarias de educación amplíen su capacidad de apoyo a las instituciones educativas a su cargo y logren cumplir las metas de calidad, cobertura y eficiencia enmarcadas en la política del sector educativo. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 84) Desarrollo de proyectos de asesoría y consultoria para consolidar la modernización de las secretarias de educación basado en un enfoque de trabajo por procesos, partiendo de la planeación estratégica del sector, identificando su misión, visión, y objetivos estratégicos, elementos que sirvieron como insumo para continuar con las actividades propias de la reingeniería en cada entidad, a través del diseño, documentación, e implementación de los macro procesos y procedimientos. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 85) Generar estrategias de intervención organizacional, que permitan brindar condiciones dignas de trabajo a los diferentes servidores, mediante adecuaciones de infraestructura física que refuerzan el esquema de operación y comunicación, acompañando a las diferentes entidades en sus procesos de modernización de la infraestructura. Así mismo, se realizan actividades que desarrollan las habilidades de gestión de los funcionarios promoviendo una cultura organizacional basada en la eficiencia, mejoramiento continuo y transparencia. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 86) Desarrollar planes, programas y proyectos que permitan implementar y aplicar los ejes de la política educativa: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia, a través de la modernización de las secretarías de educación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 87) Prestación de servicios para la ejecución de proyectos donde se desarrollen actividades orientadas a la organización de la información necesaria para la etapa de implementación del proyecto de modernización, tales como la organización de historias laborales, dotación de computadores para las secretarías, licenciamiento de software, conectividad a Internet y correo electrónico para los funcionarios; Componentes de tecnología y

sistemas de información que van desde lo transaccional hasta soluciones analíticas, que permiten soportar los procesos implementados y contar con una fuente única de información, confiable y disponible para la toma de decisiones, permitiendo desarrollar políticas públicas y planes estratégicos institucionales, creando la infraestructura necesaria para la operación de cinco (5) sistemas de información que apoyan operativa y estratégicamente los procesos en las secretarias de educación y que se articulan con los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional. Estos sistemas son: Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos (SIGRRHH), Sistema de información de gestión de la calidad educativa (SIGCE), Sistema de atención al ciudadano – SAC, Sistema de matrícula (SIMAT), Sistema de gestión y control financiero (SGCF), con los cuales se logrará estandarizar conceptos, implementar mejores prácticas, y garantizar que todos los procesos se ajusten a la normatividad del sector, indistintamente de la regional del país donde se ejecuten. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 88) Construcción o reparación de aulas y de unidades sanitarias en zonas rurales y urbanas marginales, cumpliendo con las normas técnicas del Icontec; dotación de aulas con textos escolares, de acuerdo con el Artículo 42 del Decreto 1860 de 1994, con pupitres y elementos esenciales; laboratorios de física y química para los niveles de secundaria y media; adquisición de predios para construcción de aulas, unidades sanitarias y espacios recreativos; y dotación de canasta educativa para la implementación de modelos flexibles. 89) Prestación de Servicios de asesoría y consultoría en las entidades territoriales en la formulación, desarrollo, implementación y aplicación de las diferentes metodologías y guías publicadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la calidad educativa, educación para el trabajo y el desarrollo humano, para la prestación de servicios de atención integral a la primera infancia, Educación técnica y tecnológica para la competitividad, el emprendimiento, y demás áreas, planes, programas y proyectos definidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 90) Celebrar los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere la normatividad legal vigente, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa con la entidad territorial que requiera los servicios de la Fundación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 91) Celebrar los contratos y convenios de interés público de cooperación, de apoyo y unión de esfuerzos a que haya lugar, para la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas que asilo requieran con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 92) Desarrollar y ejecutar proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etnoeducativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indigena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 93) Diseño, formulación, gestión, desarrollo, y ejecución de programas de educación propia o proyecto educativo comunitario – PEC o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 94) Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de construcción de metodologías pedagógicas o currículos de educación propia o proyecto

educativo comunitario - PEC o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 95) Realizar y ejecutar investigaciones sobre lengua y cultura para el fortalecimiento de procesos de educación propia o proyecto educativo comunitario - PEC o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 96) Diseñar y producir materiales de educación propia o proyecto educativo comunitario - PEC o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 97) Formular, Diseñar, producir, gestionar y aplicar metodologías de aprendizaje bilingue en el aula. (lengua indígena maternacastellano). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 98) Capacitación para directivos, docentes y estudiantes, de las instituciones y centros educativos en legislación educativa, modernización, educativa, tecnológica y nuevas tecnologías, habilidades, destrezas, competencias laborales y educacionales, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 99) Dotación de papelería, material didáctico, textos escolares, de bibliotecas, laboratorios, de mobiliario educativo, computadores, impresoras, insumos, sillas escolares, universitarias, escritorios, oficinas modulares abiertas y modernas, archivadores, lockers, equipos de oficina, salas de cómputo e informática, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 100) Dotación de infraestructura física educativa, construcción, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de instalaciones físicas, tecnológicas, eléctricas y sanitarias de instituciones educativas y administrativas. 101) Asesoría y Consultoría para promover y ejecutar la certificación, acreditación y calidad educativa de entes territoriales e instituciones educativas, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 102) Suministro y servicio de transporte escolar para zonas de difícil acceso. 103) Ejecución de proyectos en otras áreas temáticas relacionadas con el sector educación, la cobertura y la calidad educativa, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 104) Dotación de seguridad industrial, guantes de carnaza, botas de caucho, botas dieléctricas, botas de seguridad, batas, impermeables, cascos de seguridad, protectores auditivos, guantes para palpar, todo tipo de elementos de protección personal. 105) Suministro de electrodomésticos, neveras, estufas, lavadoras, televisores, horno, licuadora y todo tipo de electrodomésticos de tipo industrial y para el hogar, utensilios de cocina, menajes calderos, ollas, cubiertos, manteles, mesas metálicas en acero inoxidable. Las actividades de educac1on, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o con venios 12. Gestión sector cultura: las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios. Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector cultural (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector cultura), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos

y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 115 de 1994- Ley General de Educación, Ley 397 de 1997, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: impulsar y estimular los procesos, planes, programas, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana; definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo y sectorial. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. a) Formulación, planificación, diseño, elaboración, actualización, gestión, ejecución, asesoría, consultaría, interventorias sectoriales, capacitación, aplicación, e implementación de proyectos, contratos y convenios relacionados con la promoción de las políticas públicas culturales, entre las que se cuentan: artes; gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; Política de museos, de archivos; de protección a la diversidad etnolinguistica; Política de diversidad cultural, de turismo cultural; de lectura y bibliotecas; Política de comunicación/cultura; cultura digital y cinematográfica; Política para el emprendimiento y las industrias culturales; Política de concertación y sensibilidad cultural, Política de estímulos y Política de infraestructura cultural. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. 13. Gestión sector deportes, educación física, recreación, uso y aprovechamiento del tiempo libre: las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios. Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorias; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector deportes, educación física, recreación, uso y aprovechamiento del tiempo libre (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector deportes), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 181 de 1995 - ley general del deporte, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. Objetivo General: Fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán

realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. 1) Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 2) Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 3) Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 4) Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de tos sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 5) Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 6) Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones, ligas y clubes deportivos y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 7) Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y, fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 8) Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 9) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 10) Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 11) Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 12) Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 13) Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, afianzas y/o convenios 14) Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o

tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 15) Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 16) Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. 17) Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte, y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 18) Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 19) Asesoría, consultoría e interventoría para la creación, formulación, administración, fortalecimiento, fomento, capacitación, divulgación, conservación, mejoramiento, transformación, construcción, desarrollo, implementación y ejecución, de los planes, programas y proyectos relacionados con las diferentes políticas públicas y estrategias establecidas, determinadas y definidas por el gobierno nacional y Coldeportes para la recreación, los deportes, la educación física, uso y aprovechamiento del tiempo libre y de la infraestructura física deportiva, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 20) Gestión, asesoría, consultoría e interventoría para la creación, formulación, administración, coordinación, dirección, fortalecimiento, fomento, divulgación, conservación, mejoramiento, transformación, construcción, desarrollo, implementación y ejecución de la política de administración deportiva, organismos deportivos, clubes y escuelas de formación y capacitación deportiva, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 21) Suministro y dotación de uniformes, implementación y materiales para las diferentes disciplinas deportivas. 22) Prestación de servicios de apoyo logístico a través de la planificación, organización y ejecución de los eventos, campeonatos y actividades deportivas; recreativas, culturales, de uso y aprovechamiento del tiempo libre, determinados en los planes territoriales de deportes y planes de desarrollo, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 23) Dirección, Administración, coordinación y ejecución de apoyo logístico a los diferentes eventos deportivos definidos en los planes, programas y proyectos territoriales o municipales deportivos dirigido a todos los sectores poblacionales para mejorar su calidad de vida, la convivencia pacífica y mejorar los estilos de vida saludable; entre otras áreas temáticas relacionadas con el Sector Deportes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 24) Patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual se elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 25) Coordinar y promover la ejecución de programas recreativos

para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas, que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 26) Ejecutar los planes, programas y proyectos, de recreación con las comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, se crearán instancias de recreación con participación interinstitucional y la asignación de recursos específicos. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 27) Propiciar el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 28) Fomentar la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 29) Dotar a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 30) Desarrollar conjuntamente con las instituciones públicas, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la ley. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 14. Gestión para la reducción de la pobreza extrema que amenazan a la población vulnerable a través de la cooperación, concurrencia y ejecución de planes, programas y proyectos municipales, departamentales, nacionales e internacionales: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultarías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector reducción de la pobreza extrema que amenaza a los grupos vulnerables (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 1) Atender a la población del sector de la Inclusión social y la reconciliación con la promoción del desarrollo de capacidades, la generación de oportunidades y el acceso a activos, logrando la inclusión productiva sostenible y la integración regional. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 2) Contribuir con la superación de las trampas de pobreza desde una perspectiva integral y

multidimensional de la población vulnerable y víctima, como la exclusión hacia su libre desarrollo por la ausencia de capacidades y oportunidades, con enfoque hacia el desarrollo de capital humano y social, acceso y acumulación de capital en un marco institucional adecuado. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 3) Promover el desarrollo autónomo de comunidades, familias e individuos, a través de acciones para la promoción y caracterización de la calidad, la innovación social y por la gestión descentralizada y transparente de los derechos sociales, individuales y comunitarios. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 4) Promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos enmarcados en el plan nacional de desarrollo 2010 – 2014 prosperidad para todos, el logro de los objetivos del milenio, la visión Colombia 2019 y el fortalecimiento de la red unidos. 5) Trabajar y contribuir con el desarrollo y la generación de aptitudes capacidades y cambios de actitudes en las poblaciones menos favorecidas de Colombia. 6) Promover con la formulación y ejecución de proyectos, la generación de ingresos y empleabilidad, para el restablecimiento de medios de subsistencia en condiciones de alta vulnerabilidad por desplazamiento, violencia y pobreza, facilitando la transición hacia la estabilización socio económica, ambientalmente sostenible en el ámbito de la prosperidad democrática hacia una Colombia con más empleo, más seguridad y menos pobreza. 7) Trabajar con y por personas pertenecientes a la Red unidos, desplazados con RUPD activos, colombianos en pobreza extrema, damnificados de olas invernales o calamidades ambientales y campesinos habitantes en veredas apartadas. Se trabajan los principios de gobernabilidad, la cultura de la legalidad, el goce efectivo de los derechos y la satisfacción de las necesidades básicas. 8) Articular políticas y líneas de acción para la atención integral a los niños y Niñas menores de cinco años en los territorios, diseñando e implementando programas, lineamientos, estándares y rutas que incidan en la garantía de los derechos de la primera infancia de acuerdo a las características socio culturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el sistema nacional de bienestar familiar. 9) Formular y promover planes, programas y proyectos para combatir la pobreza extrema. 10) Formular, promover y ejecutar proyectos para la socialización e implementación de la Política Pública de la Infancia, la adolescencia y la juventud, etc. 11) Formular, promover, establecer y ejecutar proyectos y programas que permitan mejorar las condiciones de la Población en condición de discapacidad. 12) Formular, promover y ejecutar proyectos para disminuir los altos índices de desnutrición en niños, niñas y adolescentes y articular con todas las entidades en la construcción del plan de seguridad alimentaria en las entidades territoriales. 13) Establecer programas encaminados a disminuir los índices de violencia intrafamiliar, pero en especial contra los niños, niñas y la mujer. 14) Ejecución de programas cero calle, para reducir los índices de indigencia. 15) Formulación de planes, programas y proyectos para la construcción y consolidación de una educación con calidad, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 16) Apoyar y ejecutar programas para el mejoramiento y ampliación de las coberturas en acceso a las Tecnologías de Información y comunicación – TICs, especialmente en zonas apartadas y en poblaciones con mayores índices de NBI. 17) Promover y ejecutar proyectos para la participación activa de la mujer, como gestora del desarrollo y promotora del cambio cultural. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 18) Ejecutar proyectos de mejoramiento en las condiciones de acceso a los servicios de salud de la población, humanizando la atención y modernizando los procesos de solicitud de citas a través del uso de las tecnologías y líneas de atención eficientes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 19) Promover y ejecutar proyectos orientados a la articulación de la educación básica, la media técnica y la educación

superior, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 20) Ejecutar proyectos orientados al fortalecimiento de las competencias laborales y competencias ciudadanas de nuestros estudiantes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 21) Ejecutar proyectos orientados a fortalecer nuestro sector salud con el uso de las tecnologías, brindando mejores condiciones tecnológicas para la salud y consolidando sistemas de información que permita modernizar el sector. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 22) Promover la ejecución de proyectos orientados a desarrollar compromiso y cumplimiento en la disminución de los ODM en las entidades territoriales. 23) Construcción, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de una política pública dirigida a la Infancia y adolescencia y política social. 24) Implementar y ejecutar Procesos de fortalecimiento interinstitucional. 25) Formulación, Implementación, desarrollo y ejecución de estrategias que planteen la intervención del estado buscando la consolidación del sistema de protección social, la focalización del gasto social, el desarrollo de programas sociales pertinentes dirigidos a la población pobre y vulnerable y el fortalecimiento de la Red unidos. Así mismo, aunar y ordenar esfuerzos con las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales; así como buscar garantizar el cumplimiento legal en cuanto a la priorización del gasto social, trabajar de forma articulada con las entidades que conforman el sector de la inclusión social y reconciliación del gobierno nacional y las entidades territoriales, con fundamento y base de los diferentes planes, programas y proyectos que se relacionan con el sector. 26) Promover, formular, desarrollar, ejecutar e implementar los planes para la superación de la pobreza extrema en las entidades territoriales. 27) Promover y ejecutar proyectos que garanticen que las familias en pobreza extrema acceden a ingresos monetarios o en especie a través de diferentes medios de sustento. 28) Promover y desarrollar proyectos que logren que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral. 29)Formular, desarrollar y ejecutar programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial, así como también los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; acceden al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad y que los, adultos estén alfabetizados. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 30)Formular, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos que permitan lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias en pobreza extrema reciben servicios en salud y participan de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 31) Promover y desarrollar proyectos que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos. 32) Promover y desarrollar proyectos que garanticen que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural. 33) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos a través de los cuales las familias cuenten con un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto; reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo. 34) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos para lograr que la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 35) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos para lograr la identificación, análisis y valoración de todas las personas que se encuentran en condición de calle para construir acciones encaminadas a mejorar sus condiciones de vida, incorporarlas a proyectos productivos y dignificar su existencia. 36) Promover,

desarrollar y ejecutar proyectos para garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz. 37) Promover planes, programas y proyectos para brindar oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a la población en edad escolar y vulnerables, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 38) Promover planes, programas y proyectos que busca promover en alianza con el ICBF la ampliación de la cobertura para la atención integral de niños y niñas por fuera del sistema. 39) Implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia de cero a siempre reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad. 40) Atención Integral a la primera infancia, la cual se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano. 41) Implementación de estrategias permanentes de capacitación a las familias, padres, agentes educativos y cuidadores, en la comprensión de los niños y jóvenes como sujetos con derechos, pautas de crianza, valores, pedagogía del afecto, economía familiar, prevención de las diferentes. 42) formas de violencia, incluida la intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato infantil, trabajando conjuntamente con el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación, el ICBF y las instituciones educativas para generar entornos protectores y protegidos desde y con la familia, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 43) Formulación, planificación, diseño, elaboración, actualización, gestión, ejecución, asesoría, consultoría, interventorías sectoriales, capacitación, aplicación, e implementación de proyectos, contratos y convenios relacionados con las entidades del sector grupos vulnerables, sus planes, programas y proyectos, sus ejes temáticos, programáticos, estratégicos, componentes, relacionados con: 44) Gestión para la atención, protección, prevención, manejo, acompañamiento, asesoría, mitigación, elevación y mejoramiento de la calidad de vida de los Grupos Vulnerables y reintegración social y económica a través de la ejecución e implementación de los programas y proyectos dirigidos específicamente a los siguientes grupos poblacionales vulnerables: infancia, adolescencia, juventud, mujer y género, identificación y diversidad sexual y de género, adulto mayor, población en condición de discapacidad, desplazados, reinsertados, indígenas, afro descendientes, y demás etnias; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 45) Administrar, promover, capacitar, orientar, dirigir, asesorar, estudios, investigaciones, programas de prevención, tratamientos y promoción de la salud, educación, reeducación, capacitación, programas de desarrollo económico, sociales, culturales, incluyendo programas de cuidado del entorno y aprovechamiento de los recursos del medio ambiente, orientadas a las poblaciones más vulnerables como: niñez, adolescencia, desplazados, marginados y habitantes de la calle en busca de construcción del tejido social. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 46) implementar, ejecutar y desarrollar programas para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable inmersa en la adicción como: niños, niñas, adolecentes, hombres, mujeres, prostitutas, habitantes de la calle y madres cabeza de familia que viven en condiciones de indigencia y o abandono debajo de los puentes y aceras de la ciudad; brindándoles calor humano, alimentación y vestido, mediante un proceso de restauración Teo – terapéutico; que incluye: desintoxicación, terapia de recuperación, formación en valores cristianos y capacitaciones en diferentes áreas para el desarrollo empresarial, impulsando la rehabilitación de manera integral facilitando así su reingreso al núcleo familiar y a la sociedad. 47) Suministrar servicios de asesorías y ayuda a las personas más necesitadas de nuestras comunidades, con énfasis en la salud integral bio –psicosocial, la educación, la justicia, el medio ambiente, la salud oral, el desempleo, y el

mejoramiento de su calidad de vida, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 48) Promover y fomentar la investigación tecnológica, social, con miras a consolidar el desarrollo socio – económico, cultural de nuestra región y de la población marginada en particular. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 49) Promover una calidad de vida mejor para los beneficiarios de los programas que desarrolle la fundación. 50) Llevar el grado de participación social, económica y política de la población. Dándole la oportunidad de desarrollar su potencialidad y de superar sus problemas con su propio esfuerzo, pero bajo el seguimiento, asesoramiento y ayuda de la fundación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 51) Brindar atención integral a los niños, al joven, a la mujer, al adulto mayor y a la familia, a través de actividades pedagógicas, de orientación psicológica. Creativas y comunitarias. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 52) Brindar al adulto y anciano mayor atención integral, ocupacional, lúdica, creativa, cultural terapéutica entre otras, para favorecer su desarrollo personal y comunitario suministro de alimentos listos o por preparar en programas de inversión social, salud, educación, cultura, recreación. Deporte, vivienda, seguridad alimentaria y medio ambiente. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 53) Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicional y fami entre otros. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 54) Apoyar la creación de micros, pequeñas y medianas industriales, y de famiempresas. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 55) Promover la implementación de planes para la conservación del medio ambiente, exigiendo a los beneficiarios de los programas de la fundación que sus ejecutorias se enmarquen en el desarrollo sostenible de dichos recursos. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 56) Desarrollar trabajos comunitarios y de organización con la comunidad en general que permitan mejorar su calidad de vida, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 57) Desarrollar conjuntamente con otras fundaciones o entidades públicas y privadas planes de fondo para el desarrollo regional y sostenible de los recursos naturales renovables, políticas de generación de empleo y demás programas que desarrolle la fundación o que desarrollen en otras fundaciones y asociaciones. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 58) Atender de forma integral las necesidades más apremiantes de las comunidades escogidas por la fundación para el desarrollo y promoción social de estas. 59) Servir de intermediaria entre las entidades oficiales y privadas encargadas de la prestación de servicios de salud integral, educación, justicia, medio ambiente, salud oral, desempleo, las comunidades más necesitadas de nuestra ciudad. 60) Brindar atención integral en asesorías, consultorías, capacitación, gestión formulación y gestión de planes, suministro de alimentos, capacitación, formulación y gestión de planes, programas y proyectos sociales para contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades en general con la coordinación de los entes territoriales, institucionales o instituciones públicas, privadas y ONG ya sean nacionales o internacionales, 61) Desarrollar todo tipo de suministros y capacitaciones, suministro de dotación y de implementos deportivos y recreativos, diseñar construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos y recreativos, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 62) Realizar recreaciones, talleres de carácter educativo y cultural en la población urbana y rural

las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 63) Organizar, promover y realizar campañas que contribuyan al fomento de actividades lúdico recreativas en la infancia, adolescencia y adultos mayores, con el propósito de mejorar su calidad de vida, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 64) Suministros, instalaciones y mantenimientos de parques infantiles o parques recreacionales en las comunidades urbanas y rurales, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 65) Organizar todo tipo de eventos sobre educación física, formular e implementar el plan de educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en sus diferentes disciplinas deportivas y lúdicas, elaborar, gestionar, ejecutar, y o coordinar todo tipo de suministros y capacitaciones, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 66) Formular, ejecutar planes de acciones, promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, formular e implementar planes, programas y proyectos en la prevención y control de tipo sanitario en las comunidades que presenten factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la comunidad urbana. Y rural, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 67) Promover la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores en la ejecución y formulación de planes en salud. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 68) Realizar seminarios, capacitaciones relacionados al desarrollo socio económico de las comunidades. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 69) Fomentar toda clase de campañas alusivas a disminuir y contrarrestar las enfermedades de transmisión sexual e infecto contagioso a través de talleres, charlas, seminarios, folletos, textos, con convenios municipales y departamentales, capacitaciones y suministros en general. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 70) Fomentar y realizar campañas de promoción y prevención en salud oral en la población urbana y rural. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 71) Suministros de productos editoriales como revistas, folletos, plegable, cartillas, textos, prensa, industrias gráficas, textos manuscrito o mecanografiados, con el objeto de impulsar campañas de promoción y prevención, para la educación sexual, maltrato infantil, medio ambiente, la cultura, etc. textos derechos deberes y valores de los niños y las niñas, laminas didácticas, realizando convenios municipales, departamentales o nacionales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 72) Suministro de instrumentos musicales, sellos didácticos, todo lo relacionado en dotaciones educativas, suministro de papelería en general, mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de los habitantes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 73) Desarrollar estrategias de la promoción de la salud y la calidad de vida para mejorar las competencias de los individuos –familia-comunidad en la prevención y control de enfermedades. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 74) Propender la implementación de la estrategia información, educación, comunicación (IEC) para las actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos de seguimiento de las acciones en la salud pública de intervenciones colectivas, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 75) Fomentar la construcción de redes de apoyo social para la promoción y operatividad de los componentes del plan nacional de salud pública, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte

serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 76) Promover el desarrollo de hábitos higiénicos de salud bucal en los hogares, promover en el ámbito laboral, escolar, hogares de bienestar, para mejorar la salud de la comunidad y por ende disminuir la incidencia de enfermedades futuras. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 77) Fortalecer la gestión para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional de salud pública, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 78) Elaborar, gestionar, ejecutar, proyectos y programas de salud mental, capacitación técnica, generación de empleo, educadores familiares, escuelas de padres, fortalecimiento social y cultural en la población vulnerable, hogares comunitarios de bienestar (tradicional, fami, múltiple, grupal y empresarial), hogares infantiles, jardines comunitarios, maternal infantil (apoyo a madres gestantes, lactantes, y niños y niñas menores de dos años), lactantes y preescolares, recuperación nutricional, desayunos infantiles, atención a niños y niñas de madres en situación de reclusión, clubes prejuveniles - juveniles, asistencia nutricional al escolar y adolescente, ludotecas, entre otros, en convenio con instituciones que trabajen por la población vulnerable, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 79) Ofrecer servicios en el desarrollo del componente de salud mental, coordinado y articulado bajo los lineamientos de las políticas nacionales haciendo énfasis al fortalecimiento de la paz, en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 80) Celebrar contratos y/o convenios de capacitación en educación formal, no formal e informal, micro empresarial, procesos productivos y sensibilización ambiental encaminados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, dirigida a poblaciones especificas dispersas, desplazadas, indígenas, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 81) Ofrecer la implementación de la política de seguridad sanitaria y ambiental haciendo énfasis en zonas rurales y marginales, promoviendo acciones de prevención y control. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 82) Organizar, promover, desarrollar, ejecutar y fortalecer programas estatales y privados enmarcados en el área de la salud, educación, agua potable, saneamiento básico, programas de reforestación, manejo de cuencas - micro cuencas, reciclaje, residuos sólidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, vivienda de interés social, y vivienda a Desplazados y dirigida a la población vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, etc. De ecología y protección ambiental, de investigación científica y tecnológica, de cultura, recreación y deporte; organizar, promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestras comunidades; a través de procesos de formación, capacitación y proyectos de investigación cultural y de gestión documental y archivística, y el fortalecimiento de las costumbres propias de la región y fas empresas culturales las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. 83) Organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas de Ingeniería de Alimentos, en proyectos agroindustriales, asesorías, consultorías, diseño, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos estatales piscícolas y de seguridad alimentaria, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 84) Crear y administrar programas, proyectos y campañas de forestación, reciclaje y asuntos ambientales como una estrategia para generar empleos en los núcleos familiares, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 85) Trabajar por el logro de condiciones que contribuyan al mejor nivel de vida de la comunidad, mediante la gestión y ejecución de programas de desarrollo de vivienda, salud, alimentación,

vestuario, educación, cultura, y transporte, turismo, recreación y deporte. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 86) Organizar y desarrollar programas culturales, de ocio y tiempo libre, como la vía para reforzar la autoestima y desarrollo personal de la comunidad. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 87) Fomentar y ejecutar proyectos de actividades agropecuarias como medio de producción y comercialización de toda clase de productos de aseo, agropecuarios, industriales, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 88) Producir, comercializar y distribuir toda clase de útiles o elementos y partes utilizadas o utilizables en el desarrollo del proceso de mejorar el aseo, la higiene, limpieza de uso doméstico, agroindustrial y productos relacionados con el mejoramiento ambiental para la satisfacción de las necesidades del núcleo familiar o individual, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 89) Ejecución de acciones inherentes al proyecto de fortalecimiento a las familias y grupos étnicos. 90) Formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas de asistencia y atención a la población en condición de discapacidad que busca acometer todas las actividades de capacitación, información y educación continua que llevan deliberadamente a la población a la modificación de comportamientos, lograr nuevos estilos de vida saludable, la fomentación de nuevos estilos de vida saludable el autocuidado y la solidaridad, estas acciones pueden ser de tipo individual, familiar o grupal. Proceso por el cual la población en discapacidad y la sociedad conocerán los temas de interés de esta población. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 91) Formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas de promoción prevención y protección social y rehabilitación para la poblacion en situacion de discapacidad, que contemple actividades y proyectos de Desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas en situación de discapacidad de igual forma gestionar una tarifa especial en el transporte escolar, vivienda digna y paquetes alimentarios así mismo incluir proyectos para combatir los imaginarios de la sociedad con respecto a las personas en situación de discapacidad a través de los medios de comunicación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 92) Promover y proteger los derechos y deberes de las personas con discapacidad mediante la transformación de la comunidad a través de capacitaciones, talleres y concientización y promoción de sus derechos y deberes. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 93) Promover proyectos para la vinculación laboral en el sector público y/o privado de las personas con discapacidad. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 94) Formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas educacion para la vida, que consiste en realizar convenios con entidades públicas o privadas en capacitación para el empleo, en emprendimiento y proyectos productivos según el perfil de las personas en situación de Discapacidad y entregarle capital semilla para puesta en marcha de empresas que generen empleo familiar, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 95) Formular y ejecutar proyectos que permitan la creación de eventos donde las personas en situación de discapacidad muestren sus Habilidades deportivas y culturales, y brindar apoyo para que asistan a los diferentes certámenes deportivos y culturales como Juegos paraolímpicos, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 96) Ejecutar proyectos que permitan proporcionar sillas de ruedas, bastones, collarines, férulas, prótesis para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad. Las actividades de educación, salud, recreación

cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 97) Formular, desarrollar, ejecutar proyectos que permita a la Fundación brindar oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a la población en edad escolar. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 98) Promover acciones y actividades para que las familias inmersas en la pobreza extrema conozcan las rulas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 99) Formular, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa acceso y permanencia al sistema educativo, a través del cual se den modelos educativos flexibles, alimentación escolar, transporte escolar y suministro de kits escolares y morrales de sueños, como apoyo a la retención escolar para evitar la deserción escolar. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 100) Formular, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: inclusión educativa y reconocimiento de la diversidad cultural; con el que se busca garantizar el acceso en el sistema educativo a la población vulnerable, de niños, niñas, jóvenes y adultos con enfoque diferencial de acuerdo a su caracterización en búsqueda de una educación incluyente. (Población con NEE, población desplazada, educación intercultural, población rural dispersa (Campo Amable), Educación para la reintegración, Aprender para cambiar, etc.) Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 101) Promover en alianza con el ICBF la ampliación de la cobertura para la atención integral de niños por fuera del sistema, a través de mecanismos de vigilancia, seguimiento y control a la primera infancia, a través de los proyectos que de él se deriven. (De cero a siempre, jugar, aprender, sentir y crecemos sanos, entre otros proyectos sociales dirigidos a la primera infancia), las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 102) Desarrollar y ejecutar proyectos que buscan promocionar y adecuar los ambientes de aprendizaje de los Establecimientos Educativos, oficiales en las entidades territoriales como estrategia para mejoramiento de la calidad educativa de sus estudiantes, así como también la Adecuación de los espacios físicos en las IE oficiales de las entidades territoriales para el mejoramiento de sus condiciones físicas. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 103) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y proyectos prioritarios para implementar el programa escuelas para el progreso, a través del cual se desarrollan proyectos prioritarios como son: actualización del sistema interactivo de consulta de Indicadores de Infraestructura Educativa (SICIED); Construcción y/o adecuación de aulas para EE rurales y urbanas; Construcción y/o adecuación de salas de tecnología e informática en las EE rurales y urbanas; Construcción y/o adecuación de laboratorios y bibliotecas en las EE rurales y urbanas; Construcción y adecuación de baterías sanitarias en las EE rurales y urbanas; Recuperación y dotación de mobiliario en los EE (sillas, tableros, ventiladores, pintura, libros), CERES e Instituto Tecnológico, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 104) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: mejoramiento de la calidad educativa, a través del cual se quiere generar las condiciones para que los estudiantes alcancen los estándares básicos de competencias y que cuenten con herramientas para la construcción de su proyecto de vida. (Capacitación para el mejoramiento de competencias, aptitudes laborales y vocacionales, preparación para la vida laboral, etc.), así como promover la cultura de la evaluación para el mejoramiento de los

procesos de gestión institucional, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 105) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de competencias basicas que busca promover el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través del diseño, orientación e implementación de estrategias educativas que fomenten experiencias significativas en los ambientes de aprendizaje y las prácticas educativas, que beneficien su proyecto de vida y respondan, a la vez, a oportunidades y necesidades del entorno. (Ejecución de proyectos como: Fortalecimiento de competencias matemáticas en la básica y media; proyecto educación financiera; Implementación del plan municipal de lectura y escritura; Fortalecimiento de competencias científicas en el aula; prensa escuela e implementación de la jornada extendida, entre otros). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 106) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de competencias en una segunda lengua ingles (bilingue), que consiste en desarrollar competencias comunicativas en inglés a docentes y estudiantes para favorecer la inserción del capital humano para mejorar su formación y para promover las competencias laborales o para el empleo productivo. (Ejecución de proyectos como: Construcción de los lineamientos de la política pública municipal de Bilingüismo; Incorporación de competencias comunicativas en la segunda lengua ingles en los PEI de los EE, Implementación de la línea de formación docente en el manejo de una segunda lengua y de evaluación; Dotación de aulas de Bilinguismo; Realización del English Day, etc.). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 107) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa integración de las nuevas tecnologl4s de información y comunicación –ntic en la escuela.– Este subprograma busca construir una cultura que priorice la investigación y la generación de conocimiento para orientar y potenciar los procesos pedagógicos con uso de TIC. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 108) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa mejoramiento de la educacion media y articulacion con la educación superior y para el trabajo, a través del fomento de estrategias en las IE para mejorar la calidad y la pertinencia en la educación media a través de la implementación de procesos de articulación con la Educación superior, el emprendimiento y formación para el trabajo. (Ejecución de proyectos como: Construcción de los lineamientos de la política pública municipal de articulación y movilización de estudiantes; desarrollo de competencias laborales y de emprendimiento en los currículos de los ee de las entidades territoriales; mejoramiento de ambientes de aprendizaje y dotación de los nodos de articulación de la educación media con la superior; sostenibilidad de los proceso de articulación de la educación media con la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano; orientación vocacional estudiantes de la media; emprendimiento para estudiantes; apoyo para el, funcionamiento de centros de educación superior (CERES) con sedes satélites en zona Rurales; Creación del fondo municipal de apoyo y fomento de la articulación; creación y funcionamiento de instituto tecnológico, etc.). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 109) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: formación para la ciudadania; que busca cumplir el objetivo de la política de calidad: formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz, enfatizando en el desarrollo de competencias ciudadanas, en la formación para el ejercicio de la

ciudadanía y de los derechos humanos, concibiendo a los estudiantes como sujetos activos de derechos y en este sentido al sector educativo como corresponsable de esta formación. (Disminución de conflictos, de la violencia y violación de derechos humanos en las escuelas); así como fomentar en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, con el fin de formar a ciudadanos colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. (Ejecución de proyectos como: Incorporación y dinamización de las competencias ciudadanas en el currículo de los EE; Proyecto de manejo y resolución de conflictos para el clima escolar comités de convivencia; Programa de prevención integral al consumo de drogas, embarazos prematuros, bulling, matoneo escolar y violencia contra las mujeres en la escuela; Escuela de liderazgo para personeros y representantes estudiantiles; escuelas de padres, Proyecto de movilización y comunicación local para la formación ciudadana; Fortalecimiento del servicio social para la construcción de ciudadanía, etc.) Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. 110) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de proyectos transversales, para desarrollar el conjunto de actividades planificadas dentro del plan de estudios para la solución de problemas cotidianos, con relación directa con su entorno social, cultural, natural, científico y tecnológico, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994. (Ejecución de proyectos como: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; educación en derechos humanos; educación ambiental; uso y aprovechamiento del tiempo libre (Jornadas complementarias); Estrategias de estilos de vida saludable; Seguridad vial, etc.). las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 111) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: formación, investigación y estímulo a docentes; que buscar fortalecer las competencias profesionales de los educadores, para mejorar sus prácticas educativas y en consecuencia los desempeños de los estudiantes desde una formación integral y pertinente, así como Desarrollar las estrategias y las líneas de acción establecidas en el plan territorial de capacitación docente – PTCD; los cuales responden a las necesidades de formación de los docentes y directivos de las entidades territoriales y a la política de calidad educativa del país, que también busca fomentar la cultura de la investigación y la innovación educativa para el mejoramiento de la calidad educativa, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 112) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: modernización del sector educativo del municipio.- Con este programa se quiere. Implementar procesos para el fortalecimiento de la gestión en las organizaciones educativas, el liderazgo, y el aseguramiento de la calidad, en el marco de las políticas públicas educativas; busca la implementación de programas, sistemas de información, de normas técnicas y herramientas administrativas y financieras (SEM y EE) para el mejoramiento de la calidad educativa. (Ejecución de proyectos como: Certificación en Gestión de Calidad de las Secretarías de Educación Municipales; Certificación de los EE Focalizados; Fortalecimiento Institucional a la gestión directiva y financiera de los Establecimientos Educativos; Modernización de las plantas físicas de las Secretarías de Educación Municipal; Sostenibilidad y recertificación de los sistemas de información SIMAT – SAC – SIET – DUE – SINEB, EVI algunos módulos de HUMANO y SIGCE; Visibilización y sostenibilidad del Portal Web de las Secretarías de Educación municipal, entre otros.). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 113) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa:

gestion y transparencia educativa; con el que se pretende velar por el cumplimiento de la normatividad vigente que regulan la prestación del servicio público Educativo en los EE de las entidades territoriales, que también busca realizar el respectivo seguimiento y control a los establecimientos educativos oficiales, en el cumplimiento de la normatividad educativa, en la prestación del servicio educativo, manejo de FOSES y cumplimiento de las directivas ministeriales y entes de control.(Ejecución de proyectos como: Seguimiento y control en la prestación del servicio educativo a los EE; Verificación de la ejecución de los recursos de los Fondos Educativos y Rendición de cuentas del sector educativo municipal, entre otros). las actividades de educación, salud; recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 114) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: desarrollo de la diversidad etnica para el cambio, que busca la elaboración de la política pública que pretende promover espacios de participación, promover la cultura, rescatar los valores, promover su desarrollo, defender sus derechos y mejorar las condiciones de vida de las comunidades étnicas habitantes en las entidades territoriales; así como rescatar y dar a conocer la cultura étnica y la formación artística de las comunidades étnicas; promover condiciones para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades étnicas en los Municipios, promover el emprendimiento y los proyectos productivos, promover la defensa de los derechos laborales que mejoren las condiciones de vida de nuestras comunidades étnicas, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 115) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: canitas de felicidad; que pretende promover propuestas de Inclusión social dirigidos a la población de adultos mayores vulnerables, incluyendo a la población LGBTI; a través de la gran cantidad de población vinculada a estos se obtiene un grupo suficientemente amplio para realizar actividades sociales complementarias que proponen estrategias y actividades para promover y asegurar un proceso de envejecimiento integral llevadero en esta población. (Desarrollo de actividades complementarias dirigidas al adulto mayor). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 116) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa asistencia y prevención al adulto mayor: que tiene como propósito brindar asistencia, prevención y control; recopilar información para construcción del diagnóstico psicosocial, busca realizar visitas de recuperación de datos, de igual forma busaca promover políticas sociales y de salud en el adulto mayor realizando brigadas sociales en cada una de las veredas, barrios y corregimientos de los municipios; celebrar el mes del adulto mayor, realizar visitas domiciliarias con el fin de recuperar datos y evidencia que apoyen el envío de novedades de los Programas Interinstitucionales; Brindar apoyo y atención integral en los puntos de pago con el fin de prevenir eventualidades que puedan alterar el buen funcionamiento del pago de los subsidios, Establecer espacios de sano esparcimiento al aire libre en la Población de Adultos Mayores realizando actividades de campo al aire libre, fomentar espacios de participación activa de la población de adultos mayores en las ferias y fiestas con el fin de prevenir la exclusión social de esta población y por ultimo realizar actividades acorde con la navidad que permita tener un ambiente en actitud positiva desde la espiritualidad, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 117) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa ayudas técnicas que busca proporcionar a los adultos mayores ayudas que faciliten la movilidad, la funcionalidad, la realización de tareas y la adaptación al medio: Sillas de ruedas, bastones, muletas, prótesis dentales, lentes bajo prescripción médica, ropa, alimentación para adulto mayor, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios

118) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: mujeres para el cambio; que busca fortalecer en las mujeres el sujeto político y de derechos a través del mejoramiento de su condición y posición desde la perspectiva del enfoque de género y desarrollo. (Ejecución de proyectos como: Mujeres capacitadas en derechos y generación de ingresos; Fortalecimiento de instancias de participación social y política de las mujeres; formulación de la política pública para la mujer; y la realización de procesos formativos en derechos con las mujeres en pro del fortalecimiento de su sujeto de derecho, facilitando la participación de mujeres afrocolombianas, rurales, desplazadas e indígenas; Contribuir al mejoramiento de la autonomía y la generación de ingresos de las mujeres, con especial énfasis en las mujeres rurales; Fomento a la organizaciones de mujeres rurales para la productividad; Fondo para el fomento del emprendimiento de las mujeres; Fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres a partir del respeto y fortalecimiento de sus contextos e identidad étnico – cultural, etc.). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 119) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa ni con el pétalo de una rosa: que busca garantizar para todas las mujeres del municipio de Montería una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.(Ejecución de proyectos de capacitación dirigida a: funcionarios públicos, mujeres y hombres, capacitadas en Ley 1257 del 2008 y Ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios; Sensibilización y formación a servidores y servidoras públicas; Organizaciones de base comunitaria e instituciones educativas para disminuir la violencia basada en género; Hombres por la disminución de la violencia basada en género; Formación a las mujeres y a sus organizaciones en exigibilidad del derecho a vivir libre de violencias; Gestión para la creación de la casa amiga de las mujeres, etc.). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 120) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: jóvenes en acción; que busca diseñar una política pública que sirva como plataforma visible en la adopción de mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes; definir y coordinar con el Concejo municipal de juventud y demás organizaciones afines las diferentes actividades durante la celebración del mes (julio) de la Juventud; así mismo facilitar los espacios físicos y equipamientos que requiera el CMJ para su funcionamiento. Además, los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, realizar gestiones que garanticen el presupuesto para la conformación del CMJ y presupuesto para formular la política pública municipal de juventudes bajo la plataforma organizacional de la alianza municipal por la juventud con la participación de los jóvenes para presentar el proyecto de acuerdo al concejo por el cual los municipios adopten y reglamenten la política pública municipal de juventudes, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 121) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa formadores para el cambio; que busca desarrollar jornadas de capacitación sobre el estatuto juvenil a servidores públicos y jóvenes pertenecientes a diferentes escenarios juveniles; Gestionar oportunidades educativas para los jóvenes de escasos recursos para que realicen programas técnicos, tecnológicos y profesionales que le permitan insertarse en el campo laboral y con ello, mejorar su calidad de vida y la de sus familias; Capacitar a personeros y líderes estudiantiles en presentación de proyectos e iniciativas juveniles, y como potencializar su liderazgo, su función dentro de las instituciones y de la sociedad misma y Ejecutar campañas

educativas dirigidas a la prevención de las problemáticas sociales que padecen los jóvenes en situación de riesgo; asimismo con la creación del centro de atención integral y línea amiga, tendremos profesionales que atiendan a los jóvenes en las problemáticas como lo son; El reclutamiento forzado, embarazo a temprana edad, abuso sexual, trabajador infantil, menor infractor, riesgo psicosocial y desatención, del joven rural frente al urbano, pornografía, suicidio, ETS. Exclusión por diversidad de género, prevención al consumo de sustancias psicoactivas. Entre otras, que impiden el pleno gozo de los derechos humanos de los jóvenes. Proyectos prioritarios: capacitación funcionarios públicos sobre estatuto de juventud; capacitación a personeros y líderes estudiantiles; jóvenes gestores de derechos humanos; servicios amigables para jóvenes, joven rural visible, ser joven no te hace incapaz. Por no saber; reconocimiento de la diversidad de género (LGBTI), etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 122) Implementar estrategias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida digna de las y los jóvenes, utilizando el tiempo libre y generando espacios para la cultura sana y esparcimiento familiar; en proyectos como: empeliculate, domingos deportivos, encuetémonos, jueves de ronda, viernes cultural y recreativos, jornadas de aseo, paseos recreativos, entre otros. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 123) impulsar el desarrollo creativo y emprendedor en los jóvenes de los municipios, con miras del aprovechamiento de los recursos y oportunidades que ofrece la región, a través de la creación de un semillero de jóvenes emprendedores. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios 15. gestión sector vivienda y hábitat: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto lícito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: hábitat para el cambio hacia una ciudad amable y con equidad social; que busca mejorar las condiciones habitacionales y de vida de la población vulnerable, desplazada y ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana y rural de los municipios, a través de la construcción, mejoramiento y adecuación de viviendas de interés social y prioritaria, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 16. seguridad y justicia para la convivencia Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación,

unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación juridica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el Programa seguridad y justicia para la convivencia ciudadana, a través de Implementación de estrategias y programas encaminados a prevenir la violación de los derechos ciudadanos, promover el acceso a la justicia y la seguridad en términos de equidad social para restablecer el tejido social. Entre los proyectos a ejecutar tenemos: Prevención para que nuestros jóvenes sean reclutados por grupos al margen de la ley; Implementación de programas establecidos en la ley de victimas en los municipios; programas que propendan por la defensa y protección de los derechos humanos; Programas de prevención en accidentalidad de tránsito; Fortalecimiento y acompañamiento al sistema judicial; destugurización de nuestra ciudad; Disminución de los indicadores de inseguridad y muertes violentas existentes en los municipios; Fortalecimiento de la seguridad a través de sistemas de monitoreo y cámaras; Sistema de Prevención de Riesgos; Mejoramiento en la atención y acompañamiento a víctimas de violencia intrafamiliar, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 2) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa adopcion del plan integral unico para poblacion victima en situacion de desplazamiento forzado – piu; que pretende apoyar a las entidades del SNAIPD en la ejecución de acciones en beneficio de la población víctima del desplazamiento forzado para lograr el goce efectivo de sus derechos y tener una vida digna. 3) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa seguridad para el cambio y la convivencia que busca el concurso decidido de la ciudadanía, su principal actor y destinatario, sin perjuicio de la responsabilidad de los Municipios, las autoridades, locales y demás entidades del estado en el liderazgo e impulso que le brinden. Reducir la violencia y la criminalidad es una labor a largo plazo que sólo es factible con una vinculación y participación activa de la ciudadanía y la sociedad en su conjunto. Ello exige una cooperación decidida con las autoridades en Los asuntos de interés común relacionados con la seguridad y la convivencia. 4) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento institucional para la seguridad y la convivencia; que busca reducir la violencia y la criminalidad que es una labor a largo plazo y sólo es factible con una vinculación y participación activa de la ciudadanía, la fuerza pública y las administraciones municipales en su conjunto. Además, promovemos la creación del sistema municipal de información del delito, la violencia y problemáticas sociales contará con una base unificada de datos que les permitirá a los municipios tomar decisiones certeras contra el delito y problemáticas sociales en tiempo real. 5) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa cultura legalidad y convivencia; que busca incentivar una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana, con base en la apropiación de normas de conducta elementales

aceptadas en la sociedad en el marco del Estado social de derecho, las instituciones y los principios democráticos. Para tal fin, la Fundación promoverá el desarrollo de programas de prevención de la violación de las normas legales; incentiven las prácticas políticas y administrativas basadas en los principios del Buen Gobierno y la participación ciudadana, utilicen estrategias pedagógicas para difundir los valores constitucionales y legales, y articulen las políticas sociales con aquellas que propugnen el reconocimiento de las diversas identidades. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 6) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa derechos humanos; que busca brindar la debida protección y seguridad a los ciudadanos para proteger el pleno ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales. Por ello, su aplicación debe entenderse como un proceso que es responsabilidad de todos y que nos permitirá la consolidación territorial y una acción estatal coordinada. Con el fin de garantizar la vigencia de un orden democrático que asegure el desarrollo municipal, la convivencia pacífica, el imperio de la Ley, el respeto a los derechos humanos y la prevalencia del interés general. Fundamento la dignidad, la convivencia y la democracia. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 7) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa cultura y pedagogia para el aprendizaje de los derechos humanos; que busca de una manera amplia y sólida socializar los derechos humanos, y ley 1448 de 2011 como la guía para que las personas se reconozcan como titulares de derechos y deberes, conozcan los mecanismos de protección y exijan su respeto ante cualquier persona, autoridad pública o privada que los vulnere y de la misma forma reconozcan los mismos derechos en las demás personas. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 8) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa mecanismos alternativos de solución de conflictos – masc; que busca Sensibilizar y orientar a las personas, sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia, el fortalecimiento de las casas de justicia y la utilización de consultorios jurídicos como alternativa para resolver los problemas y atención de las víctimas de delitos contra la violencia a la mujer, violencia intrafamiliar y de género. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 17. Gestión y desarrollo rural agropecuario y competitividad: Planificar, Crear, Preparar, Formular, Elaborar, Diseñar, Construir, Organizar, Presentar, Fomentar, Divulgar, Fortalecer, Conservar, Mejorar, Transformar, Administrar, Coordinar, Actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o

privadas, para implementar estrategias y el programa restitución de empleo y emprendimiento rural y urbano que consiste en la capacitación de las familias víctimas del conflicto para el empleo y el emprendimiento de nuevas formas de producción en el nivel urbano como el rural dependiendo de la ubicación de las familias con financiación de capital semilla para la implementación de empresas familiares (se entiende por Familias restituidas capacitadas con empleo y/o emprendimiento cuando al menos un miembro de esta lo tiene). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 2) elaboración, formulación, implementación y ejecución de planes municipales de asistencia técnica directa rural agropecuaria, la transferencia de tecnología y promoción social y comunitaria para los pequeños y medianos productores, que permita garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios de proyectos agropecuarios y productivos, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 3) Fomento, gestión y ejecución de proyectos piscícolas y de seguridad alimentaria; de actividades agropecuarias, como medio de producción y comercialización de alevinos y de otras especies mayores y menores que requieran nuestros clientes para promover proyectos productivos, así como la venta, comercialización y distribución de toda clase de productos agropecuarios, fertilizantes, industriales, para el sector agrícola y ganadero; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 4) Organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas de Ingeniería de Alimentos, en proyectos agroindustriales, asesorías, consultorías, diseño, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos estatales piscícolas y de seguridad alimentaria, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 5) Trabajar por el logro de condiciones que contribuyan al mejor nivel de vida de la comunidad, mediante la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos agropecuarios, agroindustriales, ambientales, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 6) Suministro de materiales veterinario, alimentos concentrados y otros elementos para el sostenimiento de semovientes equinos, bovinos, caninos, etc. 7) Suministro de insumos y material vegetal para la gerencia de desarrollo económico, social, agropecuario, industrial y ambiental. 8) Suministro de materiales de formación e insumos agropecuarios para atender las solicitudes y requerimientos para ejecutar e implementar programas de oferta regular e institucional tales como: jóvenes rurales emprendedores, desplazados, explotación de centros, normalización y certificación de competencias laborales, etc. 9) Compra – venta de agro insumos, equipos, herramientas y materiales vegetales para ejecutar los diversos planes, programas y proyectos agroindustriales y ambientales, así como también para llevar a cabo proyectos de reforestación con especies nativas, enriquecimiento, mantenimiento y administración en suelos de protección. 10) Suministro de materiales, equipos, insumos y elementos pecuarios para adelantar acciones de formación en los diferentes programas y sostenimiento de semovientes de diferentes especies. 11) Suministro de materiales de formación en el área agropecuaria que fortalezcan unidades productivas en el campo ambiental, plantas aromáticas y medicinales, café, cultivos perennes, horticultura, gallinas de postura, piscicultura, pollos de engorde y producción bovina; de los diversos grupos de Jóvenes Rurales Emprendedores que adelantan su capacitación en diversos municipios; conforme a las necesidades o requerimientos que la entidad efectué en forma permanente, esporádica o periódica. 12) Suministro de semillas, fertilizantes, químicos, abono orgánico, sólido y compostado certificado con registro ICA, mallas, maderas y demás artículos para desarrollar proyectos productivos de huertas caseras, para elevar y mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y con destino a pequeños productores asociados. . 13) Suministro de alimentos y suplementos alimenticios al igual que suministro de material veterinario y otros elementos necesarios para el sostenimiento de proyectos de sanidad animal para cuidado y

mantenimiento de los semovientes equinos, bovinos y caninos. 14) Formulación, elaboración, presentación, ejecución e implementación de proyectos avícolas, piscícolas, porcícolas, vacunos, como proyectos productivos para mejorar la calidad de vida de las comunidades. 15) Formulación, elaboración, presentación, ejecución e implementación de proyectos y suministro de alevinos de diferentes especies para el desarrollo de proyectos productivos para promover la seguridad alimentaria de la población vulnerable. 16) Suministro y proveeduría de insumos agrícolas víveres que garanticen su suministro oportuno y calidad para el buen manejo agronómico de los cultivos y el apoyo integral a las comunidades de los resguardos indígenas y demás grupos vulnerables como alternativa para el sostenimiento de la seguridad alimentaria y productividad sostenible de sus proyectos productivos. 17) Adquisición de materia prima e insumos agropecuarios, necesarios para la implementación y continuación de proyectos productivos comestibles sostenibles dirigidos a madres cabeza de familia; para que mejoren sus ingresos económicos y mejores sus condiciones sociales, familiares y se produzcan programas de reinversión para el sostenimiento familiar. 18) Adquisición de bienes y servicios, compra de insumos agrícolas y ambientales para el mejoramiento de los proyectos productivos, dirigidos a pequeños y medianos productores para el fortalecimiento, sostenimiento e implementación de buenas prácticas pecuarias (BPP), bovinos, equinos, avícolas, piscícolas, caninas, etc. 19) Suministro y Compra – venta de alevinos de diferentes especies, características y tamaño, embalada en bolsas con oxígeno y empacadas en cajas de cartón según requerimientos de cada cliente, como una alternativa de seguridad alimentaria e interés comercial en las comunidades rurales de las entidades territoriales, para promover proyectos productivos auto sostenibles. 20) Compra – venta de plantas, semillas e insumos con destino a los programas de propagación de material vegetal y seguridad alimentaria dirigidos a la población de los pequeños, medianos productores y población vulnerable y víctimas del conflicto armado. 21) Compra – venta de concentrados y alevinos para el establecimiento, desarrollo y ejecución de proyectos piscícolas en resguardos indígenas y población vulnerables, para el sostenimiento de proyecto productivos, económicos y familiares. 22) Desarrollo de proyectos de aislamiento y fortalecimiento de cuencas y micro cuencas, a través de la siembra de semillas, árboles frutales, maderables nativos, para la conservación del medio ambiente, evitar la erosión y la tala indiscriminada de árboles y de la capa vegetal que está afectando el cambio climático y la capa de ozono. 23) Desarrollo de proyectos productivos de suministro de gallinas ponedoras para promover el sostenimiento de las unidades familiares; así como el suministro de materiales e insumos para la ejecución de esta clase de proyectos productivos pedagógicos y de seguridad alimentaria de la población vulnerable. 24) Compra – venta de maquinaria, herramientas, implementos, materiales e insumos agrícolas, con destino al desarrollo de programas agropecuarios en las entidades territoriales, para promover el uso adecuado de suelos y la promoción del establecimiento de proyectos agrícolas. 25) Suministro y mantenimiento de plantas ornamentales, maderables, frutales, materiales e insumos para la conservación, mejoramiento, adecuación y embellecimiento del entorno paisajístico de parques, calles, avenidas, carreteras en los municipios. 26) Realización de brigadas veterinarias médico – preventivas en la zona rural de los municipios y suministro de insumos pecuarios, agrícolas las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 27) Suministro de materiales, enseres y especies necesarios para la construcción y montaje de galpones de pollos de engorde para grupos organizados de mujeres cabeza de familia y poblaciones vulnerables para el sostenimiento de las unidades familiares. 28) Suministro de insumos químicos que permitan ejecutar proyectos de potabilización del agua para el consumo humano. 29) Compra – venta de materiales de formación para tas áreas ambiental, agrícola y pecuaria para desarrollar los programas de integración de la educación media con la media técnica y el desarrollo de proyectos y centros agroindustriales para el mejoramiento de la formación y competencias laborales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a

través de terceros, alianzas y/o convenios 30) Suministro de equipos, maquinarias, herramientas, materiales, insumos, fertilizantes y agroquímicos para el establecimiento de viveros y proyectos productivos, y brindar asistencia agropecuaria a pequeños y medianos productores, población indígena y demás grupos vulnerables en los municipios y departamentos. 31) Formulación, desarrollo e implementación de planes generales de asistencia técnica directa rural con enfoque agro empresarial y los diferentes componentes, ejes estratégicos, programáticos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y cumplir con los objetivos corporativos en el sector agrícola, agro industrial y ambiental, dirigido a los pequeños y medianos productores. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 32) Suministro de herramientas y materiales mecánicos para el desarrollo de actividades relacionadas con obras sociales. 33) Prestación de servicios sociales y de apoyo a través de profesionales especializados en bienestar animal y buenas prácticas ganaderas y demás especies animal. 34) Adquisición y suministro de equipos de laboratorio para medición de la calidad de leche para el apoyo y fortalecimiento a la asociación de productores de lecheros y brindarles apoyo para que generen procesos de fortalecimiento micro empresariales de los beneficiarios de los proyectos. 35) Prestación de servicios de establecimiento, aislamiento, mantenimiento, conservación, limpieza, recuperación y reforestación de las micro cuencas de ríos, quebradas y afluentes para conservación y protección de los mismos; que busca establecer coberturas forestales protectoras en el marco del plan forestal; así como también realizar actividades de conservación de predios municipales en cuencas abastecedoras de micro acueductos rurales y acueductos municipales y regionales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 36) Consultorías y asesorías a través de la formulación, desarrollo, capacitación y ejecución de planes de manejo agropecuario y ambiental municipales y departamentales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 37) Prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria directa rural a los pequeños y medianos productores agropecuarios en las cadenas productivas de ganado bovino doble propósito, caprinos y frutales en los municipios para desarrollar proyectos auto sostenibles. 38) Compra venta de semovientes (Línea ovina, bovina, cunícola, piscícola, Porcicola) para el mejoramiento genético de la explotación pecuaria en los municipios. 39) Prestación de servicios para la adecuación de suelos a través de desempiedre y construcción de reservorios de agua en tierra con fines de abrevaje e irrigación, para elevar los niveles de productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios asociados. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 40) Prestación de servicios de fumigación a todo costo en edificaciones, viviendas, zonas verdes, agrícolas, etc. 41) Prestación de Servicios de formulación, seguimiento y capacitación de pequeños y medianos productores pecuarios, piscícolas, avícolas y demás especies mayores y menores; para la conformación de asociaciones y el establecimiento de proyectos productivos, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 42) Realizar la caracterización fisicoquímica y microbiológica de cuerpos de aguas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para verificar si son aptos para el consumo humano. 43) Prestación de servicios especializados para llevar a cabo programas de sanidad animal en bovinos, equinos, caninos, piscícolas, porcinos, felinos, ambiental etc. 44) Formular, desarrollar y ejecutar proyectos de reforestación con especies nativas para el sostenimiento, conservación y mantenimiento de las zonas en riesgos de erosión y tala de árboles. 45) Desarrollo de proyectos de apoyo para la instalación de filtros purificadores en instituciones educativas y poblaciones vulnerables para mejorar la calidad del agua que consumen las comunidades en los municipios y así evitar enfermedades que les puedan afectar por consumo agua no apta para el consumo humano. 46) Prestación de servicios y de apoyo a

la gestión en la adecuación, mantenimiento, limpieza y revegetalización en áreas, granjas agro productiva y autosustentable; las actividades de educación, salud, recreación cultura Y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 47) Acompañamiento técnico para el desarrollo de las actividades de áreas agropecuarias y ambientales que se encuentren contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales. 48) Promoción de campañas de recuperación, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de espacios públicos en parques, separadores y zonas verdes. 49) Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización y dirección de las políticas agropecuarias de los municipios en cumplimiento de los planes de desarrollo. 50) Aunar esfuerzos para desarrollar actividades de asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación para la implementación de sistemas silvopastoriles para pequeños y medianos productores y ganaderos. 51) Prestación de servicios técnicos, profesionales y especializados de apoyo a la gestión en labores agropecuarias para la protección del medio ambiente. 52) Formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo para la formación y el emprendimiento de jóvenes rurales y organización de muestras empresariales como promoción y fomento de políticas para la generación de empleo y la productividad. 53) Formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo, asesoría y consultorías para la elaboración e implementación de planes generales de asistencia técnica directa rural agropecuaria (PGAT) por encadenamiento productivos en ganadería doble propósito y demás especies menores y mayores, de acuerdo con los planes formulados en los planes de desarrollo municipales y departamentales. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 54) Prestación de servicios de apoyo logísticos y suministros de bienes y servicios para la realización de ferias agropecuarias o actividades conexas. 55) Desarrollo de actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. 56) Desarrollo de actividades de explotación mixta (agrícola, pecuaria, pesca y acuicultura). 57) Desarrollo de programas de cuidado, protección y bienestar animal, en las comunidades urbanas y rurales de Colombia. 58) Programas de repoblamiento de alevinos especies endémicas, especies de la zona geográfica, eco estables, para seguridad alimentaria y equilibrio de hábitat y ecosistemas. 18. Gestión ambiental y sostenibilidad del medio ambiente y la ecología: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo General: Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y planes de gestión ambiental municipal – PGAM, así como los componentes, actividades y estrategias sectoriales de los planes de desarrollos municipales y departamentales.

1) Gestión integral para la conservación y sostenibilidad del medio ambiente y la ecología, recolección y aseo, manejo y disposición final de los residuos sólidos y hospitalarios. procesos de capacitación y proyectos productivos para promover el reciclaje, plan de manejo ambiental,

proyectos de reforestación, limpieza de canales, ríos, conservación y cuidado del medio ambiente; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector ambiental, ecológico y sanitario. 2) Formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo, asesoría y consultorías para el fortalecimiento institucional y comunitario para el cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazo para implementar planes de gestión integral de residuos solidos y hospitalarios – pgirsh en entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental o nacional; así como programas de uso eficiente y ahorro del agua e implementación de planes de reforestación ambiental para mejoramiento de micro cuencas. 3) realización de Consultorías para la realización del diagnóstico técnico y ambiental y su ejecución o implementación. 4) Prestación de servicios profesionales y especializados como apoyo a la gestión, para realizar asesorías, consultorías, orientación y acompañamiento integral a las entidades territoriales relacionado con el cumplimiento de las competencias, obligaciones, requerimientos e informes que se deben rendir a través del sistema unico de información – SUI, en cumplimiento del proceso de certificación sectorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1040 Por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a la participación para agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones – SGP y lo relacionado con el sector estratégico de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en las entidades territoriales, de conformidad con lo estipulado en la ley 142 de 1994 y demás disposiciones y normas legales vigentes y exigencias de la procuraduría general de la nación, la contraloría general de la república, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD) y la comisión nacional de regulación de agua potable CRA, y demás recomendaciones de los órganos de control. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 5) Prestación de servicios de caracterización de agua potable, aguas residuales y análisis de alimentos para unidades de protección integral, comedores escolares, comunitarios, etc. 6) Suministros de servicios de operación y mantenimiento de centros de atención y valoración, centros de educación ambiental y de rescate de fauna silvestre, de acuerdo a las normas legales vigentes. 7) Consultoría para la formulación, desarrollo, ejecución e implementación de planes de gestión ambiental municipales – PGAM, sus componentes, actividades, estrategias y demás aspectos inherentes y conexos, conforme a lo dispuesto en los planes de desarrollo, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 8) Consultoría para la formulación, socialización, capacitación, desarrollo, ejecución e implementación de planes municipales de gestión de riesgos y prevención de desastres – PMGRD y las respuestas o acciones estratégicas para su mitigación y prevención de las entidades públicas o privadas, de conformidad con lo estipulado, reglamentado y exigido en la Ley 1523 de 2012 y las normas que las adicionen o sustituyan. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 9) Realizar campañas de divulgación, sensibilización y educación ambiental. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 10) Prestar los servicios de fumigación, desinfección, limpieza, desratización y control de plagas en instalaciones públicas o privadas y monitoreo de calidad del agua. 11) Prestación de servicios de análisis micro químico y microbiológico de aguas que abastecen acueductos, micro acueductos; que sirven para abastecer de agua a las comunidades. 12) Formular, dirigir, desarrollar e implementar programas de reciclaje y acompañamiento técnico a unidades productivas de comercialización de material reciclable para el sostenimiento económico de grupos vulnerables dedicados a estas actividades. 13) Construcción de soluciones hidráulicas, estructurales y geotécnicas de quebradas, ríos y demás afluentes, como mecanismos para evitar inundaciones o mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven cercas de éstas. 14) Prestar servicios de apoyo para la asistencia técnica y capacitación ambiental para el desarrollo de las labores de ejecución de los planes de gestión ambiental municipal – PGAM. Las actividades

de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 15) Contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales de la población asentada en zonas rurales vulnerables, mediante la construcción de sistemas individuales para el manejo y tratamiento de aguas residuales de su comunidad a su vez contribuir al saneamiento y manejo integral de las fuentes hídricas que se encuentran en el territorio. 16) Proyectos ambientales y de ecología urbana, enfocados con la gestión en mantenimiento, diseño y creación de espacios ecológicos urbanos, poda y reforestación urbana, rehabilitación ambiental de espacios urbanos en todo el territorio nacional, fortalecimiento en el desarrollo urbano, reciclaje y formación de cultura ciudadana urbana, ciudad ambiente. 19. gestión sector servicios públicos domiciliarios: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorias, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la creación, formulación, administración, fortalecimiento institucional y organizacional, implementación, capacitación, ejecución, mejoramiento y mantenimiento de los servicios públicos domiciliarios, de las empresas y su estructura legal, administrativa, organizacional y operacional, facturación, plan de gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios – PGIRSH, entre otras áreas temáticas relacionadas con el Sector. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 20. Gestión para la competitividad, turismo, dimensión económica y productiva: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formulación, socialización, capacitación, desarrollo, ejecución e implementación de planes de desarrollo turisticos municipales y la política pública turismo agroecologico y paisajistico: alternativa de desarrollo

economico y social; que busca jalonar recursos del orden departamental, regional y nacional, para dinamizar la economía municipal y mejorar los indicadores y mecanismos para promover e! desarrollo turístico para mejorare la economía local, departamental y nacional. 2) Ejecutar proyectos donde se requiera levantar, clasificar y valorar el inventario turístico que poseen los municipios, las entidades públicas o privadas, así como la calidad de la infraestructura física con que se cuenta, así como los diagnósticos para promover proyectos productivos turísticos municipales. 3) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias, la Gestión y ejecución de Proyectos productivos para la Generación de Empleo Digno y Sostenible dirigido a Madres Cabeza de Hogar y otros grupos poblacionales vulnerables, para la sostenibilidad y competitividad, la generación de procesos turísticos y productivos de los municipios y regiones que tienen la vocación e interés turístico. 4) Gestionar, Coordinar, Promover y Tramitar la vinculación técnico - económica de la empresa privada y organismos internacionales del orden nacional, departamental y municipal, con nuestra empresa, siempre y cuando guarde relación con nuestro objeto social, entre otras áreas temáticas relacionadas con el Sector. 5) Brindar capacitación, asesoría, consultoría y asistencia técnica directa en la formulación de los planes turísticos municipales, así como su ejecución, implementación o desarrollo para hacer más competitivas los municipios y regiones con dicha vocación, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 6) Promover campañas y proyectos productivos, comerciales, turísticos, educativos para mejorar el nivel de empleo y promoción del turismo, con fundamento en las bondades propias de las regiones, brindándoles asesoría, acompañamiento y orientación para mejorar el nivel de vida de las comunidades. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 21. Gestión y productividad social y empresarial (pymes y mypimes): Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la promoción, asesoría, capacitación, creación y generación de empresas, micros, medianas y pequeñas empresas, entre otras áreas temáticas relacionadas con el Sector. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 22. Gestión sector minero - energético y de los recursos no renovables: Planificar, Crear, Preparar, Formular, Elaborar, Diseñar, Construir, Organizar, Presentar, Fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de

interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica' y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y ejecución de proyectos relacionados y conexos con los sectores mineros, comercial, industrial y de servicios; gestión de la dimensión económica y productiva, gestión de la dimensión minera, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 23. Gestión sector agua potable y saneamiento básico: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la Construcción, mantenimiento, adecuación, limpieza e interventorías de Infraestructura física de acueductos y micro acueductos, cuerpos de agua que abastecen a éstos; en especial para ampliación de coberturas y reposición de redes, cuya vida útil se haya agotado, así como para la construcción de rellenos sanitarios y la clausura ambiental de botaderos a cielo abierto. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 2) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar: a) Proyectos Pre inversión en diseños y estudios para el sector agua potable y saneamiento básico y todo lo que ello compone e integra. b) Diseños e implantación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios, en especial, de acueducto, alcantarillado y aseo. c) Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y de tratamiento de aguas residuales, así como soluciones alternas de agua potable y de disposición de excretas. d) Ejecución de proyectos de saneamiento básico urbano y rural; de tratamiento y disposición final de residuos sólidos y hospitalarios. e) Conservación de micro cuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas. f) Programas de macro y micro medición. g) Programas de reducción de agua no

contabilizada. h) Equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y de saneamiento básico. i) Prestación de Servicio de las actividades de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos, principalmente sólidos. j) Pre inversión en diseños, estudios e interventorías. k) Suministro de Equipos, maquinarias y compactadores requeridos para la operación del servicio de aseo. l) Prestación de Servicios, acciones y actividades que propendan por la recuperación, preservación, protección, manejo y conservación de los ecosistemas naturales. m) Ejecución de proyectos como: Ordenamiento territorial y ambiental, - Áreas de manejo especial, Bosques, flora y fauna, Ecosistemas no boscosos, como páramos y arrecifes coralinos, Ecosistemas acuáticos, Recursos energéticos primarios, Atmósfera, Implementación de sistemas de monitoreo de la calidad ambiental, Saneamiento básico, Educación ambiental, Suelos, Protección del paisaje, entre otros. 24. Gestión para el control social, la participación ciudadana, la convivencia pacifica, la defensa y protección de derechos individuales y colectivos constitucionales fundamentales: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del Plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la planificación, elaboración, diseño, presentación, gestión, y ejecución de proyectos relacionados con la socialización y capacitación donde se promuevan el control social, la participación ciudadana y la promoción de los derechos sociales y fundamentales constitucionales que redunden en beneficio de los ciudadanos, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 2) Formulación, ejecución, desarrollo y ejecución de capacitaciones, asesorías, consultorías y orientación en legislación aplicable al control social, comunitario y juntas de acción comunales - JAC, control social participativo y mecanismos de participación ciudadana y defensa de los derechos ciudadanos y fundamentales y sociales del ciudadano, dirigida a la comunidad general. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 3) Programas de gestión de derechos humanos, políticas públicas con comunidades vulnerables, programas de mujer y género, formación a mujeres cabeza de hogar, empoderamiento de las mujeres, programa de género y comunidades vulnerables. 25. gestión para la atención, mitigación y prevención del riesgo y de desastres: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación juridica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro

acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la elaboración, implementación y ejecución de los Planes de Gestión Municipal de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, sus objetivos, componentes, de conformidad con las políticas públicas de prevención, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 26. Gestión para la planeación, diseño, construcción y modernización del entorno urbanístico, desarrollo urbano y recuperación del especio público: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras públicas y privadas, de calles, vías, parques, espacios públicos, andenes, etc.; a través del diseño, formulación y ejecución de esas obras principales y complementarias para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 27. Gestión de servicios de apoyo social a la política pública judicial social reglamentados por la ley: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán

realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias de apoyo a las políticas públicas de promoción social y comunitaria. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 28. Gestión y planificación de asuntos legales, presupuestales, económicos, financieros: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables, a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias orientadas a brindar asesoría, consultoría, capacitación, asistencia técnica en asuntos legales, administrativos, contables, económicos, financieros, presupuestales, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 2) Prestar de servicios especializados y suministro de personal en todas las áreas: administrativas, operativas y de mantenimiento. 3) Prestación de servicios de capacitación, asesoría y organización de archivos públicos y privados, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 4) Prestación de servicios de asesoría, consultoría e implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO – NTCGP 1000:2004, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 5) Prestación de servicios de asesorías y consultorías contables, administrativas, económicas, financieras y jurídicas a empresas privadas, entidades públicas nacionales y territoriales, así como en materia de control interno, control fiscal, Auditoría interna y externa, cartera, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 6) Diseño y desarrollo de software administrativo y organizacional, administración a través de outsourcing del sistema de información para la contratación estatal, talento humano, etc. 7) Suministro de bienes y servicios especializados en las entidades públicas o privadas que requieran de esos bienes y servicios de consumo institucional o de características técnicas uniformes. 8) Prestar servicios especializados de consultoría, auditoria, revisoría, Interventoría, diseño, formulación y evaluación de proyectos; control, auditoria, asesoría, organización, dirección y administración de diferentes campos y profesiones, tales como el derecho y las ciencias políticas, la economía, la administración, las ingenierías, la contaduría, trabajo social, etc. La Fundación prestará los servicios de consultoría y de auditoría en general, especialmente auditoria operacional, financiera, administrativa, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de sistemas y de control interno, ejecución de auditoría preventivas en todos los sectores de la administración pública y privada. Además, prestará los servicios de revisoría fiscal, contabilidad, cobranzas y peritazgo, asesoría y consultoría financiera, económica, tributaria, cambiaria, legal, de

sistemas y gerencial, la formulación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión de diferentes diseños organizacionales y administrativos. En cuanto al control interno, fiscal, económico, financiero y contable. Ejecutará auditorias e interventoría de empresas, organismos, instituciones y entidades del sector público de cualquier orden, privado y mixto en cualquiera de las áreas donde estos puedan operar. Los servicios que presta la fundación pueden ser tanto en el país como en el exterior, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 9) Asesorar, capacitar, diseñar y elaborar manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestión institucional de empresas públicas y privadas en temas como: control interno, manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, talento humano y de competencias, recursos físicos, y financieros y sus diferentes áreas (hacienda, presupuesto, contabilidad, tesorería, revisoría fiscal, etc.); banco de programas y proyectos, sistemas de información, salud, educación, cultura, medio ambiente, recreación y deportes, entre otros. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 1O)Asesorar e implementar sistemas contables; consultorías aplicadas a la implementación de software integral; prestar el servicio de estudio y elaboración de proyectos; capacitar y organizar seminarios, simposios, talleres, paneles, conferencias, brigadas, o cualquier otro tipo de eventos académicos, comerciales, comunitarios, y en general todas aquellas actividades inherentes al ejercicio del objeto social de la fundación. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 11) Ofrecer servicios de asesorías, orientación, capacitación en los temas o asuntos de que trata el objeto de la Fundación, procesos educativos, organizacionales, productivos y sensibilización ambiental encaminados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, dirigida a poblaciones especificas dispersas, desplazadas, indígenas, etc. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 29. Formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento básico, sanitario y ambiental: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios. Objetivo General: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la elaboración de diseños de planos arquitectónicos y complementarios para la construcción de obras civiles de infraestructura, demoliciones, mantenimientos, adecuaciones, Trabajos de topografía, estudios de suelos y conexos. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 2) Formulación, Planificación, elaboración, diseño, gestión y

ejecución de programas y proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, de telecomunicaciones, edificaciones, infraestructura educativa, hospitalaria, institucional, vial, para el sector agua potable y saneamiento básico, sanitario y ambiental, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector de la infraestructura y las obras públicas. (construcción, demolición, modificación, mantenimiento, mejoramiento y desmonte de obras físicas, hidráulicas, eléctricas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, telecomunicaciones y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, sub urbanas y rurales. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 3) Gestión, Instalación, Mantenimiento y Fortalecimiento de la infraestructura física tecnológica y digital para la modernización institucional de las entidades y empresas. Las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios 4) Gestión, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con las áreas temáticas relacionadas con el sector infraestructura. 5) Diseñar, gestionar, controlar, proveer la interventoría, investigación, estudio, planeación, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, sub. - urbanas y rurales. 6) Ejecución de consultorías e Interventorías jurídicas, administrativas, contables, financieras, contables y presupuestales de proyectos de inversión pública o privada, en cualquier área del saber, especialmente en obras públicas. 30. Suministro de Bienes: 1) Comercialización de cualquier bien o producto a través de cualquier acto licito de comercio, que la fundación esté en capacidad de producir, comprar, vender y comercializar. 2) Compra venta, comercialización, distribución de bienes y productos institucionales y de consumo de características técnicas uniformes de cualquier clase, entre ellas: papelería, útiles, materiales y equipos de oficina, textos educativos y escolares, material bibliográfico, textos para consultas y bibliotecas, textos para la formación en destrezas y habilidades ocupacionales y laborales. 3) Suministro de bienes y productos químicos y bases para la desinfección, la limpieza; productos para el aseo, en las empresas y el hogar, en oficinas e instalaciones intra y extra hospitalarias. 4) Suministro de bienes y productos para cafetería, restaurantes y afines, suministro de bienes y productos comestibles, víveres, abarrotes; 5) Suministro de bienes y productos químicos, medicamentos, drogas farmacéuticas y naturales y afines. 6) Suministro de uniformes e implementos deportivos; suministro de materiales, herramientas y uniformes para dotación de empleados; 7) Suministro de bienes, mobiliario, maquinaria y equipos de oficina para los sectores Institucionales y gubernamentales; suministro de bienes y dotación de muebles, mobiliario y equipos especializados, médicos, hospitalarios y ortopédicos; suministro de bienes y máquinas para la industria; 8) Suministro y venta de electrodomésticos; compra - venta, suministro, comercialización y distribución de equipos tecnológicos como: computadores, impresoras, hardware y periféricos e insumos para éstos, software comercial y desarrollo de software institucional integral, para empresas privadas, entidades públicas territoriales y nacionales, que coadyuvan en la implementación de plataformas tecnológicas para un mejor control de las administraciones públicas. 9) Compra venta, producción, comercialización, suministro y distribución de bienes con características técnicas uniformes de cualquier clase y/o desarrollados o preparados por nuestra empresa como marca propia registrada, entre otros como: Bienes para el aseo y desinfección de la empresa, hogar y uso institucional, gubernamental e industrial; compra - venta de productos químicos y bases para desarrollar las creolinas, detergentes desinfectantes, ambientadores, citronelas en aceite, colonias perfumes, gel, mantequillas, otros productos de aseo y cafetería; suministro productos y prestación de servicios para el desarrollo de proyectos productivos para entidades públicas, privadas y comunidad en

general; y capacitación especializada para la elaboración de productos para cosmetología, estética, el aseo personal, para uso doméstico e institucional y mejoramiento ambiental. De igual manera nuestro objeto social contempla toda actividad económica licite en el territorio colombiano, este objeto se fundamenta y podrá desarrollar o ejecutar en otros sectores, áreas o temáticas en que podamos desplegar y cumplir con los objetivos sociales específicos de la fundación y donde contemos con la experiencia, idoneidad, formación y el personal disponible para ejecutar y cumplir con nuestro cometido empresarial y organizacional, ya sea directamente o a través de consorcios, uniones temporales y conformación o constitución de otras fundaciones o empresas debidamente constituidas y donde tengamos participación, propiedad o interés empresarial o estratégico. las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios En desarrollo del objeto social nuestra empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con los objetos mencionados, relacionados y conexos, asi como también podrá: alquiler o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlo o darlos en administración y arriendo, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, celebrar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras, manejo de cuentas y operaciones en el sector financiero, ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las operaciones y créditos que contraiga, podrá formar parte de otras empresas, uniones temporales o consorcios, organizaciones o sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie o adquirirlos, incorporarse o fusionarse con ellas, siempre y cuando el objeto de aquellas sean similar y en general pueda ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. También podrá celebrar contratos de consultoria y prestaciones de servicios, con otras personas tanto naturales como jurídicas, requeridas para el desarrollo del objeto social, adquirir, endosar, avaluar, transferir cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores, las actividades de educación, salud, recreación cultura y deporte serán realizadas a través de terceros, alianzas y/o convenios Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica y contractual lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La fundación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social podrá la fundación ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con los objetos mencionados, tales como: alquiler o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlo o darlos en administración y arriendo, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, celebrar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras, manejo de cuentas y operaciones en el sector financiero, ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personajes en garantía de las operaciones y créditos que contraiga, podrá formar parte de otras fundaciones, organizaciones o sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie o adquirirlos, incorporarse o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sea similar y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. También podrá celebrar contratos de consultaría y prestaciones de servicios, con otras personas tanto naturales como jurídicas, requeridas para el desarrollo del objeto social, Adquirir, endosar, avaluar, transferir, etc. Cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores y participar como socio en uniones temporales u otras sociedades. Para el logro de sus objetivos, la fundación podrá establecer convenios, uniones temporales y

contratos con otras empresas, personas naturales y/o jurídicas, entes territoriales o asociaciones compuestas por éstos, descentralizados del orden nacional, regionales, municipales, distritales, nacionales e internacionales. Empresas de economía mixta industriales, privadas, fondos mixtos, universidades, colegios, centros e institutos educativos de enseñanza formal y no formal y comercial del estado, ONG, a nivel nacional e internacional las demás que le señale el reglamento y la junta directiva. Las actividades de educacion, salud, recreacion cultura y deporte seran realizadas a traves de terceros, alianzas y/o convenios.

**PATRIMONIO**

Patrimonio. El patrimonio de la fundación es por la suma de Treinta millones de pesos. $30.000.000, los cuales fueron aportados en efectivo por los asociados. El patrimonio se incrementará con las cuotas periódicas que establecerá internamente la asamblea y que aportará cada asociado, y con las donaciones o legados que le hagan a la Fundación los Socios Benefactores, o cualquier persona natural o jurídica que desee contribuir económicamente con la Fundación. Parágrafo: Los aportes de la fundación no serán reembolsables y sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad. Por lo tanto, se prohíbe la devolución de aportes y reparto de excedentes y utilidades.

**PATRIMONIO**

$ 30.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

La fundación tendrá un presidente que será el representante legal, el administrador general y el presidente de la junta directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente de la junta directiva, su función son las siguientes: Será el representante legal de la fundación y ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la fundación. a. Representar a La fundación judicial y extrajudicialmente y designar los - apoderados correspondientes. b. Presentar a la junta directiva los programas de la fundación, el proyecto de presupuesto, las cuentas y balances, informes financieros e inventarios que le solicite sobre el funcionamiento de la fundación, además presentar cualquier información que requiera la junta directiva. C. Elaborar los reglamentos internos y los manuales de funciones administrativas que estime conveniente para el funcionamiento de la institución. d. Dirigir las finanzas de acuerdo con el presupuesto y las políticas aprobadas por la asamblea general y La junta directiva. e. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social, dentro del límite de autorización establecido por la junta directiva. Toda operación, acto o negocio jurídico que implique la enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del activo patrimonial de la entidad, requerirá de la autorización de la junta directiva. Podrá celebrar contratos hasta por un monto de 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. f. Nombrar, remover, decidir sobre las reuniones y Licencias de los empleados de la entidad. g. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, reglamentos de la fundación las

decisiones de la asamblea y de la junta directiva. h. Convocar a La junta directiva, de acuerdo a los presentes estatutos, cuando así lo estime conveniente. Cumplir con las demás funciones que le designe la ley, la junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo. Limitaciones: La asamblea general autorizará al representante legal de la corporación para celebrar contratos. La junta directiva autorizará al presidente para celebrar toda clase de contrato Lícito necesario para el logro de los objetivos de la fundación.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 35501 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | VANESA GALBAN SIMANCA | C.C. No. 1.067.936.897 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 002 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024 con el No. 35508 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | VANESA GALBAN SIMANCA | C.C. No. 1.067.936.897 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | CRISTIAN JAVIER PEREZ HERNANDEZ | C.C. No. 1.073.829.043 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 002 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2024 con el No. 35507 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | MARIA ANGELICA PATERNINA RUIZ | C.C. No. 30.687.160 | 228684-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 002 del 18 de abril de 2024 de la Asamblea General | 35655 del 29 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 001 del 02 de julio de 2025 de la Asamblea General | 38691 del 15 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9499
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7490
**Otras actividades Código CIIU:** Q8810 M6920

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $81.678.804,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200043809

(415)7707212489984(8020) 000014120004380 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 8 6 7 1 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Montería 1 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Córdoba 2 3 | Montería 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 13 29 LC 102 BRR EL EDEN

42. Correo electrónico funsocialcordoba@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 7 3 4 6 3 9 8 | 3 2 1 6 7 8 9 0 0 9 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 2 4 0 1 0 3 | 7 4 9 0 | 2 0 2 4 0 1 0 3 | | 8 8 1 0 | 6 9 2 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 1 | 6 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-21 / 10:16:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALBAN SIMANCA VANESA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200043809

(415)7707212489984(8020) **000014120004380 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 8 6 7 1 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Montería 1 2 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 |
| 72. Número | 0 0 0 1 | 0 0 2 |
| 73. Fecha | 2 0 2 3 1 2 1 5 | 2 0 2 4 0 4 1 8 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 4 0 1 0 9 | 2 0 2 4 0 5 2 9 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 S 0 5 1 0 5 2 5 | S 0 5 1 0 5 2 5 |
| 78. Departamento | 2 3 | 2 3 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 2 2 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 4 0 1 0 9 | 2 0 2 4 0 5 2 9 |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | 2 0 9 9 1 2 3 1 |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 4 0 1 1 1 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200043809

(415)7707212489984(8020) **000014120004380 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 8 6 7 1 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Montería | 1 2 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 5 1 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 6 7 9 3 6 8 9 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GALBAN | SIMANCA | VANESA | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200043809

(415)7707212489984(8020) **000014120004380 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 8 6 7 1 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Montería | 1 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 6 3 1 7 7 6 9 8 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MORELO | HERNANDEZ | YAIRA | ELISA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 1 0 9 | 2 0 2 4 0 5 1 5 |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 0 3 0 6 9 8 5 2 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LOPEZ | HERNANDEZ | ROBERT | DE JESUS |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 1 0 9 | 2 0 2 4 0 5 1 5 |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 6 7 9 3 6 8 9 7 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GALBAN | SIMANCA | VANESA | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 5 1 5 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 7 3 8 2 9 0 4 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEREZ | HERNANDEZ | CRISTIAN | JAVIER |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 4 0 5 1 5 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200043809

(415)7707212489984(8020) **000014120004380 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 8 6 7 1 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Montería 1 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 0 6 8 7 1 6 0 | 8 | 2 2 8 6 8 4 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PATERNINA | RUIZ | MARIA | ANGELICA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 5 1 5 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

# FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA

## NIT: 901786712 – 7

## ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

## ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## AÑO

## 2025

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

FUNPROSOCIAL
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA

**REPRESENTANTE LEGAL**
**VANESA GALBAN SIMANCA**
**CC: 1.067.936.897 – MONTERIA CORDOBA**

**REVISORA FISCAL**
**MARIA ANGELICA PATERNINA RUIZ**
**TP:228684-T**

**CONTADOR PUBLICO**
**SINDY PAOLA DIAZ NEGRETE**
**TP:306388-T**

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

FUNPROSOCIAL
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA

# CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal Vanesa Galbán Simanca, Revisor Fiscal María Angélica Paternina Ruiz y contadora publica Sindy Díaz de la FUNDACION PARA EL PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA con NIT. 901.786.712 - 7

## CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado Integral de Resultados, con corte a diciembre 31 del 2025, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son, entre otras, el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el Grupo 3 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 Por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia, el Decreto 2784 de 2012, Decreto 2706 de 2012, Decreto 3022 de 2013, Decreto 1851 de 2013, Decreto 2267de 2014, Decreto 2420 de 2015, y el numeral 4.2.2.3 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2025, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros contables y están debidamente soportados.

Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 3 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de lacompañía.

Se expide la presente certificación en Montería, a los 24 días del mes de Febrero de 2025, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Vanesa Galban S.

VANESA GALBAN SIMANCA
CC: 1067.936.897
REPRESENTANTE LEGAL

SINDY DIAZ NEGRETE
TP: 306388-T
CONTADOR PUBLICO

MARIA ANGELICA PATERNINA RUIZ
TP 228684-T
REVISORA FISCAL

FUNPROSOCIAL
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA

## FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA

**NIT.901786712-7**

**BALANCE GENERAL**

**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

**Pesos Colombianos**

| | NOTA | 2025 | 2024 |
|---|---|---|---|
| **ACTIVOS** | | | |
| **ACTIVOS CORRIENTES** | 3 | | |
| Disponible | | $ 1.310.000 | $ 1.200.000 |
| Cuentas a cobrar por clientes | | $ 76.980.000 | $ 99.917.700 |
| Aportes por cobrar asociados | | $ - | $ - |
| Inventarios | 4 | $ 28.760.000 | $ 4.182.300 |
| **TOTAL ACTIVOS CORRIENTES** | | **$ 107.050.000** | **$ 105.300.000** |
| **Activos no corrientes** | | | |
| Equipos de computacion | 5 | $ 3.030.000 | $ 2.350.000 |
| Depreciacion acomulada | | $ - | $ - |
| **Total activos no corrientes** | | **$ 3.030.000** | **$ 3.156.000** |
| **TOTAL ACTIVOS** | | **$ 110.080.000** | **$ 108.456.000** |
| **PASIVOS** | | | |
| **Pasivos corrientes** | | | |
| Proveedores | 6 | $ 3.200.000 | $ 960.000 |
| **Total pasivos corrientes** | | **$ 3.200.000** | **$ 960.000** |
| **Pasivos no corrientes** | | | |
| Otras deudas a largo plazo | | $ 55.578.955 | $ 55.499.000 |
| **Total pasivos no corrientes** | | **$ 55.578.955** | **$ 55.499.000** |
| **TOTAL PASIVOS** | | **$ 58.778.955** | **$ 56.459.000** |
| **PATRIMONIO** | | | |
| Aportes fundadores | | $ 21.000.200 | $ 21.034.566 |
| Reservas | | | $ - |
| Excedentes del ejercicio anterior | | $ 30.962.434 | $ - |
| excedente o deficit del ejercicio | | -$ 661.589 | $ 30.962.434 |
| **TOTAL PATRIMONIO** | | **$ 51.301.045** | **$ 51.997.000** |
| **PASIVO + PATRIMONIO** | | **$ 110.080.000** | **$ 108.456.000** |

Vanesa Galban S.

VANESA GALBAN SIMANCA
CC: 1067.936.897
REPRESENTANTE LEGAL

SINDY DIAZ NEGRETE
TP: 306388-T
CONTADOR PUBLICO

MARIA ANGELICA PATERNINA RUIZ
TP 228684-T
REVISORA FISCAL

**FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA**
**NIT.901786712-7**
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**
**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**
**Pesos Colombianos**

| | NOTAS | | 2025 | | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | | | | | |
| Gestion y servicio de apoyo gubernamentales | 7 | $ | 81.678.804 | $ | 571.297.515,00 |
| **TOTAL INGRESOS** | | **$** | **81.678.804** | **$** | **571.297.515,00** |
| **(-) COSTOS DE ACTIVIDADES** | | | | | |
| Costos de venta | 8 | $ | 82.340.392 | $ | 531.666.907,00 |
| **TOTAL COSTOS DE ACTIVIDADES** | | **$** | **82.340.392** | **$** | **531.666.907,00** |
| **(=) UTILIDAD BRUTA** | | **-$** | **661.589** | **$** | **39.630.608,00** |
| **GASTOS OPERACIONALES** | 9 | | | | |
| Honorarios | | $ | - | $ | 5.650.390,00 |
| Bonificaciones | | $ | - | $ | - |
| Logistica de actividades | | $ | - | $ | 1.837.234,00 |
| Gastos legales | | $ | - | $ | - |
| Viaticos | | $ | - | $ | 980.200,00 |
| Depreciaciones | | $ | - | $ | - |
| Gastos diversos | | $ | - | $ | 200.350,00 |
| **TOTAL GASTOS OPERACIONALES** | | $ | - | **$** | **8.668.174,00** |
| **(=) UTILIDAD OPERACIONAL** | | $ | - | **$** | **30.962.434,00** |
| **OTROS GASTOS** | | | | | |
| Gastos financieros | 10 | $ | - | $ | 861.000,00 |
| **TOTAL OTROS GASTOS** | | $ | - | **$** | **861.000,00** |
| **EXCEDENTE DEL EJERCICIO** | | **-$** | **661.589** | **$** | **30.101.434,00** |

Vanesa Galban S.

VANESA GALBAN SIMANCA
CC: 1067.936.897
REPRESENTANTE LEGAL

SINDY DIAZ NEGRETE
TP: 306388-T
CONTADOR PUBLICO

MARIA ANGELICA PATERNINA RUIZ
TP 228684-T
REVISORA FISCAL

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

**FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA**

**NIT: 901.786.712 - 7**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE

Por Acta No. 001 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea Constitución de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2024, con el No. 34355 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada **FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA.**

## NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

### Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros, son preparados en concordancia con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y atendiendo la normatividad vigente en Colombia establecida en la Ley 1314 del 2009 y Decretos 2784 y 3024 del 2013. Las NIIF comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los mismos serán elaborados sobre la base del costo histórico, el cual es modificado por el valor razonable de los activos financieros.

El 13 de Julio del 2009, el gobierno nacional expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia. Esta ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la norma, estén obligadas a llevar contabilidad. **Los estados financieros fueron elaborados bajo los parámetros NIIF grupo III- PYMES.**

Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas el 1 de enero del 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

En atención a lo anterior, los primeros estados financieros de la fundación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia serán preparados al 31 de diciembre del 2025.

**Unidad de Medida**

De acuerdo con disposiciones legales, los hechos económicos se reconocen en la moneda funcional que para los efectos es el peso colombiano (COP). La información es presentada en pesos colombianos ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

**Período Cubierto**

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

1. Estados de Situación Financiera: A 31 de diciembre del 2025.
2. Estados de Resultado Integral: A 31 de diciembre del 2025.

**Instrumentos Financieros**

Los Instrumentos financieros se clasifican en:

- Activos Financieros
- Pasivos Financieros
- Activos No Financieros

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

Activos Financieros

Los activos financieros se clasifican de acuerdo con el propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Activos financieros al valor razonable con ajuste a resultados.
- Deudores por cobrar y préstamos.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

**Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Al inicio las cuentas por cobrar se miden por el valor razonable de la contraprestación por recibir. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado, menos cualquier deterioro del valor. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos.

**Pasivos Financieros**

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios de salud y administrativos que se han adquirido de los proveedores nacionales y del exterior en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

**Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese ejercicio.

**Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes, el efectivo son reconocidos en el balance a su costo y corresponden al efectivo en caja y el dinero disponible en bancos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

**Reconocimiento de Ingresos**

Se miden por el valor razonable, y se registra por los servicios prestados a los usuarios, netos de descuentos comerciales, y del impuesto al valor agregado. La compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos en la transacción, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la compañía.

**Reconocimientos de Costos y Gastos**

Los costos y gastos se reconocen y se llevan a resultados por el sistema de causación. Los costos directos e indirectos necesarios para la prestación de los servicios de salud a los cuales se realizan a través contratación con proveedores Nacionales y del Exterior, especializados en cada tipo de bienes o servicios que requiera la compañía.

Los gastos operacionales de administración corresponden a los relacionados directamente con la dirección, planeación y organización, para el desarrollo normal de la actividad operativa, incluyendo las operaciones y transacciones de las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal, administrativa y salud.

**Propiedad, Planta y Equipo - Neto**

Las propiedades y equipos son reconocidas en su medición inicial por el valor razonable y posteriormente valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Dentro de su medición inicial, se consideran los costos relacionados con futuros desmantelamientos, producto de obligaciones legales o constructivas.

Se deprecian con base en las vidas útiles estimadas en las políticas contables definidas por la compañía

- Las edificaciones 50 años.
- Equipo de cómputo 5 años.
- Equipo de oficina 10 años.

FUNDACIÓN FUNISCAF, no estima ningún valor residual, por lo tanto, los bienes son depreciados en su totalidad y una vez se encuentran totalmente depreciados son registrados en cuentas de orden.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados, en tanto que las mejoras y reparaciones que alargan la vida útil del activo son registradas como mayor valor de este.

**Activos Intangibles**

Los activos intangibles adquiridos por la compañía y que tienen una vida útil definida son medidos al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Beneficios a los Empleados

El reconocimiento de beneficios a los empleados está dado por todas las formas de contraprestación concedidas por la compañía de los servicios prestados por los empleados.

**NOTA 3 – DISPONIBLE**

La composición del rubro del grupo del disponible, con corte a diciembre de 2025, está representado de la siguiente forma:

Saldo en efectivo: $1.200.000

**NOTA 4 – INVENTARIOS**

Los valores contenidos en esta cuenta en el año 2025 muestran el valor de los insumos disponibles para la venta de la fundación:

Mercancías no fabricadas por la empresa $4.182.300

**NOTA 5 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

El valor de la propiedad planta y equipo está conformado por los siguientes activos:

Equipos de computación $2.350.000

**NOTA 6 – PROVEEDORES**

Tanto las cuentas a corto plazo como las cuenta por pagar a largo plazo, corresponde al saldo de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025, conformadas así:

- Prestigio empresarial de Colombia S.A.S $960.000

**NOTA 7 – INGRESOS**

Los ingresos corresponden a actividades contempladas dentro del objeto social de la Fundación.

Ingreso por venta de bienes - $71.297.515

Ingresos por venta de servicios – $500.000.000

**NOTA 8 – COSTOS DE VENTA**
Corresponde al precio de compra de los insumos requeridos para la prestación de los servicios en los contratos ejecutados.

**NOTA 9 – GASTOS OPERACIONALES**
Corresponden a los egresos de la operación del periodo.
El rubro de Honorarios y Bonificaciones corresponde al pago de la gestión realizada por la directora general y representante legal, así como demás colaboradores contratados para la asesoría jurídica y contable relacionada con la contratación para el suministro de los bienes vendidos.
El rubro de viáticos hace parte del gasto de transporte para las gestiones realizadas por parte de la directiva de la Fundación, así como de los asesores contratados.

**NOTA 10 – OTROS GASTOS**
Corresponde a los gastos incurridos por intereses, generados por la cuenta por pagar a proveedores.

Vanesa Galban S.

VANESA GALBAN SIMANCA
CC: 1067.936.897
REPRESENTANTE LEGAL

SINDY DIAZ NEGRETE
TP: 306388-T
CONTADOR PUBLICO

MARIA ANGELICA PATERNINA RUIZ
TP 228684-T
REVISORA FISCAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298503746

PIB
10:30:36

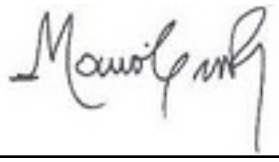

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA identificado(a) con NIT número 9017867127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 10:33:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9017867127 |
| Código de Verificación | 901786712726062610330 8 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:37:45 AM horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067936897**
Apellidos y Nombres: **GALBAN SIMANCA VANESA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 298503634

PIB
10:29:37

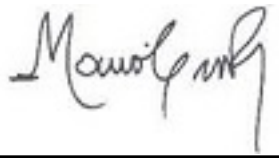

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VANESA GALBAN SIMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067936897:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 10:32:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1067936897 |
| Código de Verificación | 1067936897260626103234 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 10:40:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067936897 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142859568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**ACTA DE FINALIZACIÓN**
**CONTRATO No. CD-006-2024**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | ESE SAN JOSE DE TIERRALTA NIT No. 812000317-5 |
| **CONTRATISTA** | FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA NIT No. 901786712-7 |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA. |
| **VALOR** | CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) |
| **PLAZO** | UN (1) MES |
| **FECHA DE INICIO** | 15 DE ABRIL DE 2024 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 15 DE MAYO DE 2024 |
| **CLASE DEL ACTO** | ACTA DE FINALIZACION |

Entre los suscritos a saber: **DR CARLOS ALBERTO IBAÑEZ TORRES**, gerente de ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, quien adelante y para efectos del presente CONTRATO en calidad de **CONTRATANTE** y por la otra **VANESA GALBAN SIMANCA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.067.936.897, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA** identificada con **NIT No. 901786712-7**, en calidad de contratista se reunieron el día 15 de mayo de 2024 con la finalidad de dejar constancia que a la fecha, el contrato celebrado entre los suscritos el cual no tuvo ninguna contravención y se cumplieron al 100% la totalidad de obligaciones por cada una de las partes.

Se hace constar que contratista ejecuto el 100% de sus obligaciones con un excelente desempeño, obligaciones que se relacionan a continuación:

**1.** Diagnosticar las necesidades de mejoramiento institucional a partir de hallazgos, auditorías, requerimientos u observaciones formuladas a la entidad.
**2.** Asesorar la formulación y actualización de los planes de mejoramiento institucional, de conformidad con la normatividad vigente.
**3.** Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, verificando sus avances y resultados.
**4.** Brindar asistencia técnica en la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora orientadas al fortalecimiento institucional.
**5.** Presentar informes de avance y un informe final sobre las actividades desarrolladas y el estado de ejecución de los planes de mejoramiento.

Así mismo, la parte contratante:

**1.** Facilitó al contratista la información y documentos necesarios para la ejecución del objeto.
**2.** Designó un supervisor que acompañe el proceso y apruebe los entregables.
**3.** Efectuó los pagos correspondientes conforme al cumplimiento certificado.

La presente se firma a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Carlos A. Ibanez
**CARLOS ALBERTO IBAÑEZ TORRES**
Gerente
Contratante

Vanesa Galban S.
**VANESA GALBAN SIMANCA**
Representante legal
Contratista

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CPS-004-2025

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

Entre los suscritos a saber **GLINYS EDITH DIAZ LLERENA**, quien actúa en nombre y representación de **ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS**, identificada con NIT No. 846000253-6, quien para efecto de este contrato se denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **VANESA GALBAN SIMANCA** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.067.936.897 de Montería, quien actúa en nombre y representación legal de **FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA** identificado con NIT No. 901786712-7 y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, han convenido dar por finalizado y liquidado el presente contrato.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. Para desempeñar el objeto mencionado, **EL CONTRATISTA** atendió las siguientes actividades:

1. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento institucional.
2. Verificar el avance y la efectividad de las acciones correctivas implementadas, conforme a los compromisos y cronogramas establecidos.
3. Brindar asesoría técnica para la atención de observaciones y el cumplimiento de los compromisos derivados de auditorías y organismos de control.
4. Consolidar y organizar los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejoramiento y su respectivo cierre.
5. Elaborar informes de seguimiento y un informe final sobre el estado de cumplimiento y cierre de los planes de mejoramiento institucional.

**DURACION DEL CONTRATO:** Cuarenta y cinco (45) días.

**FECHA DE INICIO:** 12 de marzo de 2025.

**FECHA FINAL:** 28 de abril de 2025.

**VALOR DEL CONTRATO:** Ciento sesenta millones treinta y cinco mil pesos (160.035.000)

| CRONOGRAMA DE PAGOS Y SALDOS | | | |
|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Fecha** | **Pago** | **Saldo** |
| PAGO 1 | 12/04/2025 | $ 80.017.500 | $ 80.017.500 |
| PAGO 2 | 28/04/2025 | $ 80.017.500 | $ 0 |

Por lo anterior se liquida el contrato en mención con saldos en cero y esta acta se otorga como paz y salvo al mismo, el contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual y se califica con EXCELENTE o MUY BIEN; Para constancia se firma en Puerto Asís Putumayo, el día 28 de abril de 2025.

**POR EL CONTRATANTE:**

**GLINYS EDITH DIAZ LLERENA**
**GERENTE**

**POR EL CONTRATISTA:**

Vanesa Galban S.

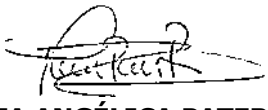
**VANESA GALBAN SIMANCA**
**REPRESENTANTE LEGAL**

## CERTIFICADO

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
(PERSONAS JURÍDICAS)

La suscrita, **MARIA ANGÉLICA PATERNINA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.687.160 y tarjeta profesional No. 228684-T en calidad de revisora fiscal de la **FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA** identificada con **Nit No. 901786712-7**, manifiesto bajo gravedad de juramento que en los últimos seis (6) meses la FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA no tuvo personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2026.



**MARIA ANGÉLICA PATERNINA RUIZ**
**C.C 30.687.160**
**REVISORA FISCAL**
**NIT. No. 901786712-7**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30687160
PATERNINA RUIZ
APELLIDOS
MARIA ANGELICA
NOMBRES
María Paternina
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1982
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-OCT-2001 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
228684-T
MARIA ANGELICA
PATERNINA RUIZ
C.C. 30687160
RES. INSCRIPCION 417 DEL 18/05/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
223407
248305


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de
acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1)
5444490 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9
A – 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9621809AF3CFEF0F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ANGELICA PATERNINA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30687160 de CERETE (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 228684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067936897 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 12:20 AM

Código Verificación: **M7498X135H**

Válida hasta: **13/07/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Montería, 25 de junio de 2026

Señores
**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA**

**Asunto:** Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes.

La suscrita, **VANESA GALBAN SIMANCA** identificada con CC No. **1.067.936.897** expedida en Montería, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA** identificada con NIT No. **901786712-7**, autorizo al **CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** para que realice la consulta de mis antecedentes judiciales relacionados con delitos de carácter sexual en el Registro Nacional de Personas Condenadas por Delitos Sexuales contra Menores de Edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y demás normativas vigentes.

Declaro que esta autorización se otorga de manera libre, voluntaria e informada, y que entiendo que dicha consulta tiene como fin verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de funciones o actividades relacionadas con menores de edad.

En constancia, se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Vanesa Galban S.
**VANESA GALBAN SIMANCA**
**C.C No. 1.067.936.897 de Montería**
**R.L FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CÓRDOBA**
**NIT No. 901786712-7**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

## Información general

| | |
|---|---|
| **Logo de la entidad** | |
| **Nombre de la entidad** | FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA |
| **Nombre abreviado** | FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA |
| **Fecha de creación** | 18/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **País de origen** | COLOMBIA |
| **Tipo de documento** | NIT |
| **Número de documento** | 901786712 |
| **Tipo Entidad Estatal / Proveedor** | Fundaciones |
| **Código UNSPSC** | |
| **Zona horaria** | |
| **Idioma** | |
| **Moneda por defecto** | |
| **País** | COLOMBIA |
| **Ciudad** | Córdoba |
| **Municipio** | Montería |

## Información de contacto

| | |
|---|---|
| **Dirección** | CR 13 29 LC 102 BRR EL EDEN |
| **Código postal** | 230003 |
| **Teléfono de oficina** | 3137346398 |
| **Fax de oficina** | |
| **Correo electrónico de la oficina** | funsocialcordoba@gmail.com |
| **Correo electrónico para notificaciones SECOP II** | funsocialcordoba@gmail.com |

| Dirección | Estado | País | Teléfono |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

## Página web

| | |
|---|---|
| **Página web** | |
| **Facebook** | |
| **URL linkedin** | |
| **URL de youtube** | |
| **Twitter URL** | |

## Contacto principal

| | |
|---|---|
| **Título** | |
| **Nombre** | FUNPROSOCIAL FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA |
| **Cargo** | |
| **Teléfono** | |
| **Móvil** | 3137346398 |
| **Fax** | |
| **Correo electrónico** | funsocialcordoba@gmail.com |

## Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

| Año fiscal | Ingresos | Ebitda | Número de empleado |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE C** . Con NIT **9017867127** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta de Ahorros** No **7352041618**, Abierta desde el 19 de julio del 2024, la cual se encuentra en estado **Activo.**

La presente certificación se expide en Bogotá a los 26 días de junio de 2026

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

**110**

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117627915141

(415)7707212489984(8020) 000111762791514 1

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 901786712 | 7 | | | | |

11. Razón social: FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA

12. Cód. Direcc. Seccional: 12

24. Actividad económica principal: 6920

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Patrimonio** | Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 1,310,000 | **Renta** | Renta exenta | 77 | 0 |
| | Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 0 | | Rentas gravables | 78 | 0 |
| | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 0 | | **Renta líquida gravable** | **79** | 41,000 |
| | Inventarios | 39 | 0 | **Ganancias ocasionales** | Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| | Activos intangibles | 40 | 0 | | Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| | Activos biológicos | 41 | 0 | | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 2,789,000 | | **Ganancias ocasionales gravables** | **83** | 0 |
| | Otros activos | 43 | 0 | **Impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | Sobre la renta líquida gravable | 84 | 14,000 |
| | **Total patrimonio bruto** | **44** | 4,099,000 | | Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| | Pasivos | 45 | 1,397,000 | | De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| | **Total patrimonio líquido** | **46** | 2,702,000 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| **Ingresos** | Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 81,679,000 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| | Ingresos financieros | 48 | 0 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) | 89 | 0 |
| | Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| | Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 | | **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | **91** | 14,000 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 | **Liquidación privada** | Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 | | Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 | | **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | **94** | 14,000 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 | | Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 | | **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | **96** | 14,000 |
| | Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 | | **Impuesto de ganancias ocasionales** | **97** | 0 |
| | Otros ingresos | 57 | 0 | | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| | **Total ingresos brutos** | **58** | 81,679,000 | | **Total impuesto a cargo** | **99** | 14,000 |
| | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 | | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 | | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| | **Total ingresos netos** | **61** | 81,679,000 | | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| **Costos y deducciones** | Costos | 62 | 80,210,000 | | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| | Gastos de administración | 63 | 0 | | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |
| | Gastos de distribución y ventas | 64 | 1,428,000 | **Retenciones** | Autorretenciones | 105 | 0 |
| | Gastos financieros | 65 | 0 | | Otras retenciones | 106 | 0 |
| | Otros gastos y deducciones | 66 | 0 | | **Total retenciones año gravable a declarar** | **107** | 0 |
| | **Total costos y gastos deducibles** | **67** | 81,638,000 | | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| **ESAL (R.T.E.)** | Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 | | Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 69 | 0 | | Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| **Renta** | Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 | | **Saldo a pagar por impuesto** | **111** | 14,000 |
| | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 | | Sanciones | 112 | 0 |
| | **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | **72** | 41,000 | | **Total saldo a pagar** | **113** | 14,000 |
| | **Pérdida líquida del ejercicio** | **73** | 0 | | **Total saldo a favor** | **114** | 0 |
| | Compensaciones | 74 | 0 | | Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| | **Renta líquida** | **75** | 41,000 | | Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| | Renta presuntiva | 76 | 0 | | Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-13 / 09:48:12 AM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900447924510

20262417169105

RECIBIDO